


El Colegio Universidad del Estado Soberano de Bolívar, 1870 - 1885

*Towards the Bicentennial of the University of Cartagena (1827-2027):
The College University of the Sovereign State of Bolivar, 1870 – 1885*

*Rumo ao Bicentenário da Universidade de Cartagena (1827-2027):
Universidade Universitária do Estado Soberano de Bolívar, 1870 –
1885*



Leguis Gómez Castaño¹ 
Universidad de la Laguna, España

Para citaciones: Gómez Castaño, L. (2022). El Colegio Universidad del Estado Soberano de Bolívar, 1870 - 1885. El taller de la Historia, 14(1), 6-44. DOI: <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.14-num.1-2022-4016>

Recibido: marzo 2022

Aprobado: junio 2022

Editor: Sergio Paolo Solano. Universidad de Cartagena-Colombia.

Tipología: Artículo de Investigación

Copyright: © 2022. Gómez Castaño, L. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



RESUMEN

Durante el periodo del olimpo radical, la Universidad de Cartagena, llamada entonces El Colegio del Estado, sufrió varios cambios con el propósito de proveer educación a los nuevos ciudadanos que el gobierno liberal quería crear. Como tal, nuevas escuelas fueron creadas, pero muchas se quedaron solo como buenas ideas y proyectos. La intención de modernización fue, sin embargo, muy avanzada para su tiempo. En cambio, la Universidad se convirtió durante el mismo periodo, en un espacio de movilidad social de estratos populares y étnicos relegados durante otras épocas.

Palabras clave: Cartagena; Caribe Colombiano; Universidad Modernidad; Medicina; Derecho; Movilidad social; Raza.

ABSTRACT

During the period called olimpo radical, the university of Cartagena, named back then The State College, suffered several changes with the purpose of provide education to the new citizens that the liberal govtment wanted to créate. As such, several new schools were created as well, but many of then stays just as good ideas and projects. The intention of modernization was however, truly advanced to its time. On the other hand, the University became during the same period, in a space of social mobility of popular and ethnic strata relegated during other times.

Keywords: Cartagena; Colombian Caribbean; University Modernity; Medicine; Law; Social Mobility; Race.

¹ Doctor en Estudios Atlánticos, Tenerife, Islas Canarias. saudades1971@protonmail.com

RESUMO

Durante o período do Olimpo radical, a Universidade de Cartagena, então chamada De Colégio do Estado, sofreu várias mudanças com o objetivo de proporcionar educação aos novos cidadãos que o governo liberal queria criar. Como tal, novas escolas foram criadas, mas muitas foram deixadas sozinhas como boas ideias e projetos. A intenção de modernização, no entanto, era muito avançada para o seu tempo. Em vez disso, a Universidade tornou-se durante o mesmo período, um espaço de mobilidade social de estratos populares e étnicos relegados durante outros tempos.

Palavras-chave: Cartagena; Caribe colombiano; Universidade de Modernidade; Medicina, Direito; Mobilidade Social; Raça.

INTRODUCCIÓN

Este artículo es resultado de la investigación que desarrollé entre 1996 y comienzos de 1998 para optar al título de historiador por la Universidad de Cartagena, Colombia. He actualizado algunos aspectos de la bibliografía, pero en líneas generales se mantiene tal y como lo desarrollé en ese tiempo. Durante el tiempo transcurrido de mi investigación a esta parte han aparecido algunas publicaciones resultado de investigaciones sobre la historia de esta universidad, lo que se pueden consultar en las bibliografías que acompañan los libros de Dora Piñeres de la Ossa y en otras monografías sobre historias de algunas facultades². En el Programa de Historia de esta universidad se han adelantado trabajos de gran interés, en especial de compilaciones documentales sobre esta institución y la educación en general del otrora Bolívar grande (actuales departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre), como también análisis sobre distintas fases de la vida de la Universidad. Así que, con este artículo, pionero en el tiempo, espero contribuir a los estudios sobre la historia de esa Alma Mater. Y en fecha reciente, profesores de ese programa de historia han empezado a reconstruir los antecedentes de esta Universidad, al rastrearlos en el Colegio Seminario Conciliar San Carlos Borromeo de Cartagena, creado en 1776³.

La Universidad de Cartagena, antes Colegio del Estado, formaba parte de un sistema de tres centros de educación superior pública en los Estados Unidos de

² Dora Piñeres de la Ossa (comp.), *La Cátedra Historia de la Universidad de Cartagena: Mirar su historia para construir su futuro*, 5 vols. Cartagena, Universidad de Cartagena, 2001-2016; *Modernidad, Universidad y región. El caso de la Universidad de Cartagena, 1920-1946*, Cartagena, Universidad de Cartagena/UPTC/Rudecolombia, 2008; Edwin Maza Anaya, *Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena. Su Historia*. Cartagena, Universidad de Cartagena, 1998; Dora Piñeres de la Ossa, Rita Sierra Merlano y Estela Simancas Mendoza, *Rompiendo esquemas de invisibilidad: Mujeres profesionales, científicas y directivas. Universidad de Cartagena 1925-1990*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2014; Miguel Ghisays, *Historia de la medicina en Cartagena de Indias*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2015.

³ Sergio Paolo Solano, Muriel Vanegas Beltrán y Roicer Flórez Bolívar, "Sociedad, raza, educación y movilidad social: Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo y Sacerdotes en Cartagena de Indias (1750-1810)", en *Historia*, 53, II, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, 2020, pp. 631-660.

Colombia (1863-1886), junto con los de Bogotá y Popayán, paralelos a los ya existentes del Rosario y San Bartolomé, de carácter clerical), estas tres universidades –laicas-, se habían dividido por distritos educativos, ocupando el Colegio del Estado, el segundo⁴. Para hacernos una idea del área de influencia del centro educativo en la Colombia de entonces, baste con decir que ese segundo distrito abarcaba una geografía que incluía los actuales territorios de los departamentos del Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre, además de los del Estado Soberano del Magdalena (Magdalena, Cesar y Guajira), y los de Panamá.

De todos los distritos en los que estaban divididos administrativamente los estados soberanos del Caribe Colombiano de entonces, provenían los jóvenes estudiantes, quienes, luego de largas jornadas de viaje, se asentaban en Cartagena, mientras terminaba su periodo de estudio. La importancia del Colegio del Estado también radicaba en que, además de ser el único centro de carácter universitario en la región, este incluía los tres niveles educativos necesarios para que la formación fuera completa, es decir, el centro contaba una escuela de Filosofía y Literatura, una escuela complemental y las escuelas profesionales (Medicina, Derecho, Náutica y Farmacia).

Estudios que abarquen la historia del Colegio del Estado desde su creación hasta la actualidad aún están por llevarse a cabo, especialmente en lo referente al siglo XIX⁵. Esto se debe principalmente al hecho de que no existe un archivo documental que pueda concentrar a los investigadores a estudiar esa parte fundamental de la historia del centro. Los datos existentes se encuentran dispersos en periódicos y leyes de la época depositados en el Archivo Histórico de Cartagena, los cuales hacen un tanto dispendiosa la tarea de reconstruir los avatares del colegio en más de cien años de vida formativa. Existen, no obstante, trabajos que se concentran en explorar el siglo XX⁶, especialmente durante la primera mitad del siglo, signo evidente de la presencia de mayores fuentes de investigación histórica.

Dada la ausencia de información relativa a los procesos educativos, admisión, horarios de clases y exámenes, así como planes de estudio, métodos de enseñanza y reglamentos, en este artículo se intentará reconstruir, hasta donde los archivos lo permitan, estos aspectos de la historia del Colegio del Estado, haciendo énfasis en el periodo comprendido entre 1870 y 1885. Esta elección

⁴ Desde su fundación la Universidad de Cartagena ha recibido varios nombres. En honor a la precisión histórica, en adelante se citará como Colegio del Estado.

⁵ Al respecto véanse los trabajos preliminares de Pastor Restrepo, *Documentos para la Historia de la Universidad de Cartagena, 1827-1869*, Cartagena, Mecanografiado, sin fecha; Roberto Burgos Ojeda, *Introducción a la Historia de la Universidad de Cartagena*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 1992; Mario León Echeverría, *Historia de la Universidad de Cartagena*, Trabajo de investigación ordenado por el Rector de la Universidad según contrato celebrado con el autor en junio de 1973.

⁶ Con la creación del doctorado en educación, se produjo una aceleración de los estudios sobre la historia de la Universidad de Cartagena, en especial con la publicación de la cátedra de la Universidad de Cartagena, la cual lleva hasta el momento siete volúmenes concentrados, como he afirmado antes, en gran parte del siglo XX y en los que se ha acudido a la historia oral en algunos aspectos, para poder reconstruir momentos de la historia del Colegio del Estado ausentes precisamente por la falta de archivos.

temporal viene vinculada a la implementación de una serie de políticas educativas durante el periodo liberal radical en los Estados Unidos de Colombia.

Por otro lado, y sin la intención de agotar el tema, se hace necesario abordar un aspecto fundamental en la relación del centro educativo con su entorno, particularmente con Cartagena y sus alrededores. Hablo aquí de la generación al interior del Colegio del estado, de un espacio de movilidad social de sectores artesanales de negros y mulatos a partir de la segunda mitad del siglo XIX. ¿Por qué es tan importante abordar este aspecto? La respuesta estriba en que, como lo ha estudiado el historiador Sergio Solano, Cartagena y Barranquilla contaban a mediados del siglo XIX con un sector de la población estrechamente vinculado a la vida artesanal y con una fuerte habilidad para encontrar en la educación un mecanismo para escalar socialmente.

1. Ingresar al Colegio del Estado

De acuerdo con la Gaceta de Bolívar⁷, la selección de estudiantes debía ser llevada a cabo por la Junta Provincial, la cual debía escoger, de acuerdo con el rendimiento académico y la disciplina, a cuatro jóvenes, quienes ingresaban al Colegio por cuenta del estado a estudiar en cualquiera de las escuelas que para entonces existían⁸. Estos jóvenes designados conformaban la mayoría de los alumnos internos del Colegio; de éstos, una minoría ingresaba sufragando sus propios gastos. La diferencia de costos por concepto de estudios era considerable: un estudiante cuyos gastos fuesen sufragados por el estado pocas veces pagaba un centavo, pues el gobierno subvencionaba todos sus gastos, incluidos los viáticos; mientras que un estudiante de carácter interno, cuyos gastos los sostuviera su familia, pagaba la suma de \$87.50 *en cada año por trimestres adelantados*. En 1879 se reglamentó que los estudiantes internos debían pagar \$12 por cada mes “debiendo hacerse el pago con tres días de anticipación por lo menos”⁹, lo que equivalía a \$144 por estudiante anualmente.

Los costos incluían los gastos por alimentación, lavado de ropa y utensilios. Estas disposiciones se mantuvieron relativamente invariables hasta 1881, cuando los radicales ya habían perdido el poder de la nación, fecha en la cual se hicieron reglamentaciones más puntuales al respecto de los alumnos internos del Colegio:

Art.1. En el Colegio del Estado pueden admitirse, hasta el 1o de marzo, de cada año, alumnos en calidad de internos.

Art. 2. Los padres, o los acudientes que deben tener en esta capital los alumnos internos, se obligaran a pagar las pensiones alimenticias con que

⁷ Archivo Histórico de Cartagena (AHC), Gaceta de Bolívar (GB), “Actas de la Junta Superior de Instrucción Pública”, Cartagena, 6 de marzo de 1870, No. 676.

⁸ AHC, GB, “Decretos”, Cartagena, 27 de febrero de 1870, No. 675.

⁹ AHC, GB, “Avisos. Condiciones en que son admitidos los alumnos internos”. Cartagena, 7 enero de 1879, No. 2061.

estos deben contribuir, a razón de \$12 pesos de leí, mensualmente, por cada alumno, antes del día 1o de cada mes.

Cuando algún alumno entrare al Colejio después de principiado el mes, se pagara desde el día de la entrada, a razón de cuarenta centavos de peso, por cada día de los que faltaren para terminar dicho mes.

Art.3. Los padres o los acudientes de los optantes a las plazas de alumnos internos, ocurrirán solicitando su admisión al Rector del Colejio , por medio de un memorial, escrito en papel común, manifestando a la vez, aceptar la obligación expresada en el artículo 2o, i acompañando el recibo de la tesorería general del estado, comprobando haber consignado en ella la respectiva cuota para alimentos, correspondiente, por lo menos, al primer mes.

(...)

Art.5. Los padres o los acudientes de los jóvenes que hayan ingresado o ingresaron al Colejio en calidad de alumnos internos, consignaran por meses, por bimestres, o por trimestres anticipados, las pensiones alimenticias respectivas.

Art.6. El Tesorero General, si tres días antes del vencimiento del mes, bimestre o trimestre pagado, no se le hubiere consignado las cuotas correspondientes, requerirá a los padres o acudientes obligados a ello, para que lo verifiquen, y si a pasar de tal requerimiento (...), no estuvieren aun consignadas las cuotas correspondientes, lo informara al Rector.

Art7. El Rector, dado el caso previsto (...), dispondrá que el alumno que en tal caso este comprendido, sea retirado en calidad de alumno interno, del Colejio.

Art.8. Los alumnos internos tendrán derecho a La instrucción relativa a las respectivas inscripciones de ellos hechas en el correspondiente libro de matrículas, a alimentos buenos en cantidad suficiente, a alumbrado, a ser servidos por los sirvientes del Colejio.

*El lavado de la ropa, el calzado cualquiera otro gasto, serán de cuenta de los padres o de los acudientes de los alumnos.

(...)

Art.10. Cada alumno interno deberá traer al establecimiento: Una cama con almohadas, fundas i sabanas: una porcelana con su jarro, seis toallas; un vaso, un espejo pequeño, un cepillo de dientes; un peine y una peinilla, un taburete, vestidos de uso diario en cantidad suficiente para poder estar siempre aseado. Si le fuere posible traerá también un vestido negro. Los vestidos, deberán estar marcados con el nombre del alumno, escrito con tinta indeleble.

Ar.t11. En caso de enfermedad grave, los alumnos internos pasaran a la casa de sus padres o acudientes¹⁰.

Una revisión de las disposiciones de este decreto permite ver claramente que no cualquiera podía ingresar al Colegio del Estado ya que los costos eran altos si se tiene en consideración lo que podía ganar un empleado normal en aquellos tiempos, y por otro lado, ser estudiante era sencillamente un privilegio que las clases trabajadoras no se podían permitir.

¹⁰ AHC, GB, "Poder Ejecutivo. Decreto No. 31", Cartagena, 14 de febrero de 1881, N° 2492.

Por otra parte, existían también los alumnos externos, quienes vivían fuera del establecimiento y en su mayoría nacidos y residentes en Cartagena. Otros alumnos externos contaban con la suerte de tener familiares o amigos allegados quienes velarían por su sostenimiento fuera del Colegio¹¹. Para éstos, el costo de estudiar era mucho menor, pues solo se cancelaba la matrícula cuyo valor era para el año 1872 de \$0,50¹² por estudiante. El ingreso de estudiantes al Colegio, en su gran mayoría por cuenta del Estado, respondía a las políticas educativas trazadas por los radicales, quienes consideraban que la educación debía ser gratuita y en condiciones sociales igualitarias¹³.

2. Los horarios de clases

Un año escolar en el Colegio del Estado se iniciaba en enero y terminaba en diciembre. En cada año escolar se presentaban dos tipos de exámenes, anuales en diciembre y semestrales en julio. Existía un horario de estudio de lunes a sábado, discriminado por horas, en las cuales se estipulaban todas las actividades a desarrollar durante el "día de trabajo", como se le denominaba:

(...) Art.47. Entre cinco i cinco i media de la mañana (según la época del año), se hará la señal para despertar; Luego el Sub- inspector o el Bedel hará que los alumnos se asean i que se dispongan para salir de un modo debido al claustro.

Art.48. Para ello se les concederá media hora, poco mas o menos, i queda a cargo del Inspector que tal cual se prescribe, así se cumpla.

Art.49. Este empleado presidirá el estudio que comienza a las seis AM,, A esta hora debe servirse el Café.

Art.50. En las horas de diez a once AM. i de cuatro a cinco PM. se servirá el almuerzo i la comida respectivamente.

Art.51. Las comprendidas entre seis de La mañana i seis de la tarde, i que como Las antes enunciadas no están reservadas a un especial objeto, se dedicaran al estudio i a la recepción de las lecciones.

Art.52. Todo el alumno, pues, debe estar en estas horas o dando las clases o estudiando. Así, cuando alguno manifieste saber sus lecciones al día, se le obligara a que estudie otras o a repasar las que haya dado; procurándose, por cuantos medios sea posible que nadie se encuentre ocioso en dicho tiempo.

El cumplimiento de esta disposición se deja al especial cuidado del jefe de la guardia.

Art.53. Las horas de cinco a siete i de ocho a nueve PM. serán de recreación para los internos, al principio de la ultima se servirá la cena. De siete a ocho habrá estudio presidido por el Inspector quien podrá hacer repetir este ejercicio de nueve a diez i prolongarlo por vía de pena hasta mas tarde.

¹¹ AHC, GB, "Secretaría General de Estado", Cartagena, 17 de Abril de 1879, No. 2111, se relacionan una serie de alumnos externos con sus acudientes, estos podían ser familiares o conocidos.

¹² AHC, GB, "Secretaría General del Estado, Circulares", Cartagena, 21 de Enero de 1872, No. 795.

¹³ AHC, GB, "Poder Ejecutivo. Decreto 13 de 1878 Orgánico de la Instrucción Pública". Cartagena, 14 de enero de 1878, No. 1827.

Art.54. De nueve a diez PM. hecha la correspondiente señal, el jefe de la guardia llamara uno por uno los alumnos i les conducirá enseguida al dormitorio, en donde los dejara a cargo del Sub-inspector o del Bedel; haciendo por si mismo i media hora después, el toque de silencio. Art.55. Los sábados no habrá estudio por la noche; i el tiempo destinado a tal ejercicio en los otros días de la semana, se reservaran al baño de los alumnos (...)

An.57. El Rector i el Inspector pueden disponer que el tiempo de cinco a seis i media PM. del jueves, destinado a la recreación, lo pasen los alumnos en la calle¹⁴.

Esta organización del calendario de clases pretendía hacer un uso racional del tiempo y aprovecharlo lo mejor posible, para producir un impacto en la vida del estudiantado. Orden y disciplina de estudio, nada máspreciado en un modelo reglado de civilización, como lo pretendían los líderes de la libertad radical, sin embargo, no todo se llevaba a cabo según los planes, pues a los problemas presupuestales, se le sumaban la resistencia cultural y la idiosincrasia regional. En 1870, los señores Vicente García, Joaquín F. Vélez y José M. Royo, quienes habían estudiado en el Colegio y que para entonces eran miembros de la Junta Superior de Instrucción Pública, en su informe al Secretario General del Estado declaraban:

Fuimos a las ocho de la mañana i encontramos dando lecciones a los catedráticos de Historia Antigua, de Idiomas i de Aritmética.

En la clase del primero notamos que no estaban presentes todos los alumnos internos (...)

En la del segundo no había mas que dos alumnos externos, debido según se nos hizo entender a que era segundo día de carnaval.

El señor Irisarri (...), se quejo amargamente de la desaplicación i abandono de la generalidad de los alumnos externos, no valiendo para que mejoren conducta (...) las correcciones que les impone. (...) la clase del Dr. Vega estaba casi desierta a causa del carnaval, (y) (...) visitando la clase de Teneduria de libros i el Bedel nos hizo presente (saber), que el catedrático de este curso había dejado dicho, que no asistiría porque era segundo dia de carnaval¹⁵.

En 1878, Antonio P. Del Real, quien fuera director general de instrucción pública del estado, en su informe final declaraba que el profesor del curso de patología externa y materia médica se quejaba de sus alumnos porque: "(...) no está satisfecho de la asistencia de ellos, la que es demasiado irregular (...)"¹⁶. Unos años más tarde, Eloi Porto, quien se desempeñaba como director de Instrucción Pública, en su informe anual al presidente del poder ejecutivo del Estado, declaraba:

¹⁴ AHC, GB, "Secretaría General de Estado. Reglamento interior del Colegio del Estado". Cartagena, 17 de junio de 1880.

¹⁵ AHC, GB, "Secretaría General de Estado. Informe de la Junta Superior de Instrucción Pública al Secretario General de Estado". Cartagena, 29 de marzo de 1870.

¹⁶ AHC, GB, "Secretaría General de Estado. Informe del Director General de Instrucción Pública del Estado". Cartagena, 19 de agosto de 1878, No. 1949.

En cuanto a la asistencia de los catedráticos i profesores... opino que debe descontárseles sin ninguna clase de consideraciones, el día que dejen de asistir, aunque sea por causa de enfermedad: el sueldo se da a los profesores por las lecciones diarias; si pues, no las dictan, no tienen derecho a remuneración. (...) el día en que no se dictan lecciones es pura pérdida para los alumnos..."¹⁷.

Tanto Porto, como del Real acusaban situaciones que evidenciaban un choque entre proyectos ilustrados basados en la racionalidad y las conductas culturales cotidianas de una sociedad en pleno tránsito hacia la modernidad tardía.

3. El reglamento interno

El Reglamento Interior, denominación que recibió el reglamento interno del Colegio del Estado, constaba de catorce capítulos y ciento veintidós artículos. En él se estipulaban todas las actividades diarias de los estudiantes internos del Colegio, sobresaliendo por su importancia, la reglamentación de actividades como el horario de clases y estudios, (del cual ya he hablado en líneas precedentes), las horas de descanso, diversión, alimentación, exámenes, medios de compulsión y recompensas. En otras palabras, tal como le expresa Michel Foucault¹⁸: el control de la actividad. Esto es lo que conocemos como disciplinar. Un estudiante era algo así como una masa deformable, o que por lo menos no había tomado la forma que la sociedad de entonces quería ver en él, por ello había que disciplinarlo.

Disciplinar no quería decir aquí castigar, pero el incumplimiento de los deberes que imponía el acto de adquirir disciplina (disciplinarse), sí contenía normas compulsivas. Estas habrían de aplicarse con el propósito de corregir los "desvíos" que en la senda del "buen camino", incurriera el estudiante. Como he dicho, el Reglamento interior controlaba las actividades de los estudiantes internos del Colegio del Estado y, para tal efecto se dispuso una distribución de cargos al interior del mismo, cuyos ocupantes habrían de vigilar que dichas normas se llevaran a cabo. Antes de continuar, se hace necesario aclarar las funciones de algunos de estos cargos, para tener una idea de la importancia que era atribuida al proceso del disciplinar a los alumnos. Los cargos los asignaba el Poder Ejecutivo del Estado, institución que velaba, por encima del Rector, de la administración directa del establecimiento. El Rector por su parte, era la máxima posición jerárquica en cuanto a las labores académicas y de vigilancia.

De él partía la "cadena de mando" que controlaba la ejecución de las tareas estipuladas por el reglamento: "El Rector es el primer jefe del establecimiento, lo mantiene en buen orden i cuida del cumplimiento de los respectivos decretos

¹⁷ AHC, GB, "Secretaría General de Estado. Informe del Director General de Instrucción Pública". Cartagena, 30 de agosto de 1880, No. 2394.

¹⁸ Michel Foucault, *Vigilar y castigar: El nacimiento la prisión*, Bogotá, Siglo XXI, 1990.

i reglamentos”¹⁹. Lo seguía en su orden, el Inspector “...segundo jefe del establecimiento i ayuda del Rector, bajo su dependencia, en el ejercicio de sus junciones. Toda falta accidental del Rector es suplida por el Inspector”²⁰.

Vuelvo al reglamento. Se pretendía con este conjunto de normas, el control del comportamiento dentro y fuera del Colegio, estipulando que:

Art 1° En todo tiempo se guardará silencio en el Colegio, i ni aún en los momentos en que se permite la recreación a los alumnos, se olvidaran estos de los preceptos de la "buena educación"; antes bien, darán a conocer en tales casos que poseen ésta, evitando toda inmodestia, grosería i bulla, propias solo de las personas nada cultas.

Art 2° Es absolutamente prohibido a los alumnos jugar de manos o chancearse pesadamente de palabras, burlarse unos de otros, i ponerse apodos u ofenderse de cualquier otra manera.

Art. 3° En ningún caso se permiten juegos que no sean inocentes, como el de damas, ajedrez, pelota, dominó, i otros semejantes, i estos, con tal que no se apueste en ellos dinero ni otra cosa de valor, i que no tengan lugar en horas destinadas a clases, estudios u otros actos obligatorios.

Art. 5° No se permite a los alumnos tener gallos, perros, ni otros animales que molesten a los demás i les distraigan de sus deberes. Tampoco se les permitirá leer libros prohibidos, ni tener arma de ninguna especie.

Art. 6! A ningún alumno se le permite fumar dentro del establecimiento.

Art. 9° Cuando hablen a sus superiores o a cualquiera persona de respeto, deben hacerlo de pie i descubiertos, haciendo uso de esta cortesía tanto dentro como fuera del establecimiento. Los actos de irrespeto, insubordinación, la soberbia i la mentira, se castigarán, pues, con la mayor severidad.

Art. 10° A ninguna hora se les permite andar en senos de camisa, ni descalzos, ni en chancletas, ni sucios en su persona o vestidos.

Art 11° Ningún alumno puede tomar cosa alguna contra la voluntad de su dueño, pues ni a título de chanza o juego, i si las reprensiones o correcciones no bastaren a contener este mal hábito en el alumno que lo tenga, los superiores del Colejio procederán a expulsarlo del establecimiento, dando previamente cuenta de ello al Poder Ejecutivo.

Art. 12° Igual cosa se hará con los díscolos o incorregibles, i con aquellos que con su mal ejemplo corrompan a sus compañeros²¹.

Semejante cuadro de restricciones respondía aún en el siglo XIX al mismo tipo de normatividad estudiada por Foucault en la Francia del XVI. En su libro *Vigilar y castigar*, este autor plantea reflexiones de sumo interés para poder entender el porqué de estas normas: “El poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de enderezar

¹⁹ AHC, GB, “Poder Ejecutivo. Decreto No. 13 Orgánico de la Instrucción Pública”, Cartagena, enero 14 de 1878, Cap. 1, art. 9, No. 1827.

²⁰ AHC, GB, “Poder Ejecutivo. Decreto No. 13 Orgánico de la Instrucción Pública”, Cartagena, enero 14 de 1878, Cap. 1, art. 10, No. 1827, Posteriormente se crearon otros cargos como el de Bedel o portero y el del jefe de guardia.

²¹ AHC, GB, “Secretaría General de Estado, Reglamento Interior del Colegio del Estado”, Cartagena, junio 17 de 1880, Cap. H, Art. 16.

conductas... No encadena las fuerzas para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas(...), separa, analiza, diferencia... "encauza".²² Foucault nos lo dice claramente: la idea de reglamentar obedece a la intención expresa de moldear comportamientos mal encaminados, mal estructurados.

La disciplina era el método de mayor recurrencia a la hora de educar a los jóvenes universitarios. En los archivos consultados no es difícil hallar noticias cargadas de amargura, impotencia y desilusión, por la indiferencia de los padres y la indisciplina de los estudiantes. Así lo expresaba en 1876 Mauricio Verbel, quien siendo director de Instrucción Pública declaraba:

(...) Muchos padres de familia sirven de rémora a la marcha rápida i tranquila de la educación de la juventud; pues en vez de auxiliar a los maestros en tan laboriosa empresa, apoyan a sus hijos criminalmente, extraviando a estas inocentes criaturas con viles consejos i ejemplos, del sendero de la ciencia i de la virtud por donde los guian sus institutores. Padres sin razón, sin conciencia, han osado pisar los umbrales de las puertas (del Colegio), injuriando i amenazando con armas de fuego a los bienhechores de la sociedad, i sin tener en consideración a cuantos niños inocentes dan una lección de tan funestas consecuencias. I por qué? porque los maestros apartan a sus hijos del peligro empleando un castigo²³ moderado cuando los recursos que sujere la paciencia i la moral son impotentes contra la malacrianza de los niños²⁴.

Este tipo de noticias, no son difíciles de hallar entre los documentos de los archivos, muchas de ellas refieren la constante y desestimulante lucha que a diario se debía librar entre la voluntad de los catedráticos por cambiar el comportamiento de los estudiantes y la aptitud tanto de los padres, como de los jóvenes mismos. No fue gratuito, por tanto, la consecuente normalización del castigo correspondiente:

Art. 92 Para que los alumnos marchen siempre por los senderos de la sana moral i de la sociabilidad i del saber, así como para que cumplan con lo que les atañe, las disposiciones de este reglamento, se emplearan cuidadosamente los estímulos del honor, i en especial, el ejemplo: pero en los casos en que se juzguen insuficientes estos medios para alcanzar aquel fin, se hará uso de las penas correccionales que siguen:
1º, Amonestación privada - 2º, Amonestación privada con apercibimiento de una pena mayor - 3º, Amonestación en público - 4º, Plantón de Pie - 5º, Aislamiento o encierro- 6º, Aislamiento con privación de cama-7º,

²² M. Foucault, *Vigilar y castigar*, p. 175.

²³ Con la palabra castigo debe hacer comprenderse todo lo que es capaz de hacer sentir a los niños la falta que han cometido, todo lo que es capaz de humillarlos de causarles confusión ...cierta frialdad, cierta indiferencia, una pregunta, una humillación, una destitución de puesto. San Juan Bautista De la Salle: "Conducta de las Escuelas Cristianas." Citado por M. Foucault, *Vigilar y castigar*, p. 183.

²⁴ AHC, GB, "Secretaría General de Estado, Nota del Director General de Instrucción Pública" Cartagena, febrero 17 de 1876, No. 1258.

Privación de alguna de las comidas que se hacen el día, con excepción del almuerzo- 8º, Privación de recreación, de salida. &- 9º, Aislamiento con privación de una parte de los alimentos en cada comida, siempre que no sean en las del mismo día- 10º, Prisión en el Cepo- 11º, Perdida de algún curso- 12º, Expulsión de una clase- 13º, Expulsión del Colegio.

Art 93 EL Rector i el Inspector pueden imponer todas estas penas i todas las demás que les sugiera la experiencia. La aplicación de la 13a se hará siempre por los superiores todos, i no se llevará a efecto sin la aprobación del Poder Ejecutivo.

Los Catedráticos pueden aplicar las marcadas con los ordinales lo al 12º.

Art. 94 Ningún alumno está autorizado para replicar las reprensiones que se le dirijan, i si algo tiene que alegar, debe hacerlo en términos respetuosos, practicando en fin prontamente i en silencio, lo que, oídas sus manifestaciones, venga (decida), en ordenarle el superior. y el recurso de queja es el solo que sobre este particular se les concede²⁵.

Un estudiante podía, ajeno a cualquier delito colegial, caminar sin preocupaciones por su sendero formativo. El destino para él aparecía menos dificultoso. Sin embargo, igual no podía ocurrir con aquel que cometiera el grave error de irse en contra del sistema...las consecuencias del señalamiento, la observación y la vigilancia permanente del rector, y de todos aquellos que ejercían lo que Foucault llama la vigilancia jerarquizada se convertían en el obstáculo de una estadía tranquila al interior del Colegio. A la desobediencia, la insolencia, la mentira y el desorden mismo, se le aplicaban las penas y los castigos de acuerdo con el destino para el cual fueron creados.

4. Los planes de estudio

El Colegio del Estado estaba dividido en tres secciones. Para 1870 se contaba con una Escuela Complemental cuyos estudios se extendían por espacio de cinco años, con una carga académica que recogía contenidos de todas las áreas del conocimiento que para entonces eran necesarias para este tipo de formación²⁶. (Sobre el *currículum* de estudios ver anexo 1) Si se analiza detenidamente el que contiene el plan de estudios, se observará con facilidad la tendencia formativa de los mismos. En los primeros dos años de estudio, se fortalecían principalmente, además del idioma extranjero, áreas como el lenguaje, matemáticas y las que son hoy las sociales, las cuales constaban de cinco cursos de historia cuya secuencia se hacía partiendo de lo general a lo particular, al mismo tiempo se incluían varios cursos de geografía, cuyo énfasis se hacía en la unión y el Estado Soberano de Bolívar; ya para el tercer año se incluyen conocimientos que requerían una formación anterior mínima como es el caso de la física y la astronomía. Finalmente, el tercer y cuarto año son de importancia por la presencia de un tipo de formación especial que va dirigida

²⁵ AHC, GB, "Secretaría General de Estado, Reglamento interior del Colegio del Estado", Cartagena, junio 19 de 1880, No. 2348.

²⁶ AHC, GB, "Acuerdos, Que determina las materias de enseñanza en los establecimientos de Instrucción Pública a cargo del Estado", Cartagena, 6 febrero de 1870, No. 672.

hacia los conocimientos necesarios para la ciudadanía. ¿Por qué razón se incluían materias como ciencia constitucional i constitución de Colombia i de Bolívar, y también las de ciencia administrativa i rejimen político i municipal del Estado para estudiantes que se encontraban en la primera etapa formativa? Habría también que interrogarse: ¿para qué era necesario instruir en materias como contabilidad oficial, leyes orgánicas de hacienda i formación i liquidación del presupuesto de rentas i gastos? En un estudio reciente la Historiadora Myrian Baez muestra para el Estado Soberano de Boyacá que:

Las asignaturas estudiadas en las Escuelas superiores (...), indican que los planteles fueron diseñados con el fin de buscar el desarrollo regional de los departamentos del estado y encauzados según las necesidades y conveniencias (...) con el objeto de que el educando una vez concluyera sus estudios pudiera aplicar y sacar el mejor provecho a los conocimientos adquiridos²⁷.

La formación que se intentaba dar con el plan de estudios de la escuela de Literatura y Filosofía se diferenciaba en algunos aspectos del anterior, sobre todo, en lo que respecta a lo que he llamado Formación para la Ciudadanía. Este plan de estudios, que pertenecía a la segunda sección en la que estaba dividido el Colegio del Estado y que otorgaba el título de Bachiller en Literatura i Filosofía, se concluía al cabo de seis años y para cursarlos era necesaria la comprobación de conocimientos suficientes de la etapa anterior. Esta comprobación de conocimientos se hacía presentando un examen. El plan de estudios²⁸ contemplaba mayor número de materias, pero las áreas de formación eran básicas y con énfasis en el campo de la filosofía y la literatura; de ahí su nombre (ver anexo 2).

Como lo he planteado en líneas anteriores, el plan de estudios de la escuela de Literatura y Filosofía hacía énfasis en las áreas del lenguaje al establecer materias como la gramática latina y del pensamiento filosófico y religioso, al contemplar materias como lógica, metafísica, moral, retórica y fundamentos de la fe y cronología; igualmente, la inclusión de conocimientos como agrimensura y nivelación, zoología y mineralogía, fundamentaban la formación en áreas de análisis empírico. Así, al estudiante se le daba una formación completa e integral, desde la cual podía a las claras elegir el campo de estudio que las escuelas profesionales le podían ofrecer en el Colegio del Estado. Cada clase tenía una duración de dos horas como mínimo y no se cesaba hasta terminar el horario respectivo cada día²⁹.

Ahora bien, para 1884 se realizaron cambios en el plan de estudios de la Escuela de Literatura y Filosofía, los cuales incluían nuevas materias de estudio como

²⁷ Myrian Báez, "Escuela primaria", en Myrian Báez, *La educación radical en Boyacá, Fundamento Social y Político*, Tunja, Academia Boyacense de Historia, 1996, p. 57.

²⁸ AHC, GB, "Acuerdos, Que determina las materias de enseñanza", Cartagena, febrero 6 de 1870, No. 672.

²⁹ AHC, GB, "Poder Ejecutivo, Decreto No. 13 de 1878 Orgánico de la Instrucción Pública", Cartagena, Enero 14 de 1873.

las de lexicografía y nociones de sintaxis y ortografía, así como clases de francés puramente práctico del idioma y versión del francés al castellano para el primer año, mientras que para el segundo se incluyeron: métrica castellana, cosmografía y geografía política de los Estados Unidos de Colombia, y especial del Estado Soberano de Bolívar. En el tercer año se estudiaba, además de las materias del plan anterior, contabilidad mercantil y oficial. Para el cuarto y quinto año se adicionaron entre otras: elocución y retórica y latín en ambos; finalmente para el sexto año se incluyeron los cursos de ideología, lógica y filosofía moral³⁰.

Pese a la riqueza del plan de estudios y a los esfuerzos por ofrecer un currículo de acuerdo con las nuevas estipulaciones, este no sobrepasó los planes anteriores al planteado por la reforma de 1870. Ya en 1850, en la reforma de Ospina, se consideraba un plan de estudios similar a los propuestos en el 70, 82 y 84³¹. Aunque no se puede ignorar que en cada uno de estos se hicieron mejoras, éstas no fueron sustanciales.

Un tercer tipo de formación se daba en el Colegio del Estado, la que correspondía a las llamadas Escuelas Profesionales. En Cartagena se contó desde un principio con tres de ellas: Medicina, Derecho y Teología, sin embargo, la Teología solo se enseñó hasta la primera mitad del siglo XIX, cuando fue centralizada en Bogotá. Entre los años 1870 y 1885 se crearon varias escuelas, pero muchas de ellas nunca llegaron a hacerse realidad en la práctica. En el transcurso del presente capítulo hablaremos un poco de ellas. Sin embargo, la gran tradición del Colegio en materia formativa profesional la ejercían las escuelas de Medicina y Jurisprudencia cuyo peso se lo daba la fama de sus egresados y la tradición que le otorgaban los muchos años de permanencia en la unión³² y el estado. La primera conducía, al cabo de seis años de estudios, al título de Doctor en Medicina y Cirugía³³, mientras la segunda otorgaba, luego de cuatro años, el grado de Doctor en Jurisprudencia. Ambas nacieron al mismo tiempo con la creación del Colegio de Cartagena de Colombia del cual no se tiene mayor información, pero que se sabe fue integrado junto con todos sus bienes, en lo que se llamó Universidad del Magdalena e Istmo, creada por Santander en Octubre de 1827³⁴. Desde entonces, estos dos campos de estudio permanecían en el Colegio como pilares sobre los que se sostenía su importancia y a ellos se les atribuía el orgullo y el honor del establecimiento. Sobre los planes de estudio de estas dos escuelas, su funcionamiento y reglamentación, me detendré un

³⁰AHC, GB, Poder Ejecutivo, Decreto No. 202 sobre Instrucción Pública, Cartagena, marzo 20 de 1884, No. 3330.

³¹ John Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada. 1820-1850*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo/ Universidad Pedagógica Nacional, 1994, p. 3.

³² Hago referencia aquí a los Estados Unidos de Colombia, con el término "unión", como usualmente se le denominaba.

³³ Establecida en la primera mitad del XIX, luego de varios intentos de clausura por pretender centralizarla al igual que la de teología en Bogotá, se pudo mantener en el Colegio Universidad. Al respecto, véase: J. Lane, *La reforma universitaria*, p. 119, quien ofrece un panorama de la situación de los estudios médicos durante la primera mitad del XIX, por demás interesante.

³⁴ Al respecto consultar Horacio López (comp.), *Obra Educativa de Santander*, Vol. 1., Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, p. 216.

poco para intentar formar una idea de lo que significaban dentro de la Cartagena de finales del XIX.

5. La escuela de Jurisprudencia

Para ser alumno de la escuela de jurisprudencia se debía ser bachiller de alguna de las escuelas existentes en la ciudad³⁵, o en el Estado; y presentar un examen de conocimientos. El plan de estudios se desarrollaba por cursos anuales, los cuales se abrían de acuerdo con la inscripción de nuevos estudiantes³⁶ y de conformidad con los planes diseñados con anterioridad por la Junta Superior de Instrucción Pública. La carga académica constaba de 12 cursos distribuidos de a tres en cada año³⁷ (consultar anexo 3).

Para obtener el título de Doctor en Jurisprudencia era necesario, además de la presentación satisfactoria de exámenes sobre cada uno de los cursos desarrollados, la sustentación de un trabajo final, memoria o disertación acerca de una tesis moral, científica, política o económica³⁸. Al grado de Doctor que se otorgaba en esta escuela se podía llegar de acuerdo con disposiciones como: presentar un examen de tres horas ante el consejo de profesores, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por crimen alguno, etc.

En 1884 se reglamentó que un estudiante que no hubiera cumplido los respectivos cursos de la escuela literatura y filosofía, no tendría derecho a grado y como mínimo debía realizar por lo menos las cuatro quintas partes de los cursos de la escuela mencionada, bajo condición de poder concluirlos en el transcurso de los siguientes dos años, al cabo de los cuales, si no se habían hecho los respectivos cursos faltantes, este quedaba por fuera del Colegio. Este tipo de estudiante tenía la opción de derecho a grado o no, siempre y cuando hubiera aprobado los cursos exigidos. La información consultada para el caso del Colegio del Estado no muestra a ciencia cierta cuáles eran las actividades llevadas a cabo por los estudiantes de Jurisprudencia en su proceso formativo. Sin embargo, en el proceso de búsqueda de fuentes, he hallado un diario de un estudiante de último año de Jurisprudencia de la Universidad de Antioquia de nombre Pedro P. Betancourt en 1894³⁹, en el cual narra entre sus actividades académicas propias de los estudios jurídicos, la defensa de reos acusados, que posiblemente no tenían el dinero suficiente para pagar los servicios de un abogado profesional, y que en vista de ello, los estudiantes de esta rama les hacían, como experiencias de prácticas legales, la defensa formal ante la ley:

³⁵ Estas existían también en Colegios como La Esperanza (1872) y Araujo (1842) en donde se impartían planes de estudio relativamente iguales, la diferencia entre estos se debía a su relación con las ideas religiosas judeo-cristianas tradicionales.

³⁶ AHC, GB, "Avisos", Se anotaba: "(...) ningún curso será abierto sin la concurrencia de cuatro inscripciones por lo menos", Cartagena, enero 22 de 1878, No. 1830.

³⁷ AHC, GB, "Acuerdos, Que determina las materias de enseñanza", Cartagena, febrero 6 de 1870, No. 672.

³⁸ AHC, GB, "Poder Ejecutivo, Decreto No. 13 de 1878 Orgánico de la Instrucción", Cartagena, enero 14 de 1878, No. 1827.

³⁹ El estudiante recibió el título de Doctor de derecho y ciencia» Políticas de la Universidad Nacional en 1895. a pesar de haber terminado en la de Antioquia. ya que esta última no estaba facultada para otorgar títulos de Doctor. Para mayor información sobre los títulos universitarios que se podían otorgar en el siglo XIX consultar a: J. Lane, *La reforma universitaria*, p. 29; Igualmente consultar a Renán Silva, *Universidad y sociedad en la Nueva Granada*, Bogotá, Banco de la República, 1992.

Miércoles 2

A medio día salí a hablar con el reo de cuya defensa me encargue, y a posesionarme de otra en el Juzgado lo de Circuito

Sábado 5

Después de salir de mis clases pensaba ir a La cárcel a hablar con un reo de quien soy defensor⁴⁰.

lo que permite pensar en la posibilidad que en el Colegio del Estado se pudiera presentar el mismo caso, sobre todo si se tiene en cuenta que, en Cartagena, al igual que en Bogotá y Popayán, si se podía otorgar título de Doctor en Derecho y ello implicaba que la reglamentación para los títulos por otorgar requiriera de prácticas legales previas para los estudiantes que estuvieran en disposición de optar al grado.

Ahora bien, en toda la unión colombiana hubo profundas discusiones sobre la necesidad de implementar estudios que contribuyeran con el desarrollo técnico de la nación y de los estados⁴¹. En ese proceso, se llegó a cuestionar la continuidad de los estudios tradicionales como el derecho y la medicina, al punto que, en el Estado Soberano de Bolívar en el año 1874, por recomendación de Juan F. De la Espriella, quien fuera presidente de la comisión que estudiaba el Proyecto de ley sobre Instrucción Pública, fueron suspendidos los estudios de jurisprudencia en el Colegio del Estado, con los siguientes argumentos:

(...) aunque pudiera estrañarse la contingencia en que (se) deja el establecimiento de las cátedras de Jurisprudencia i Ciencias Políticas, reflexionando:

1o- Que el costo de los jóvenes que hayan de ir a Bogotá i a Alemania disminuirá en mucho la cantidad que para la instrucción se vote en el presupuesto

2o- Que haciendo mucho tiempo que se vienen enseñando esas ciencias en el Estado i en la Nación hai ya un gran numero de ciudadanos que las profesan capaces de desempeñar a satisfacción el importante papel político i Jurídico a que por ella están llamados, i

3o- Que la clausura de esas cátedras (en caso) de que no hubiesen quienes desinteresadamente se encarguen de servir las, seria temporal, es decir, solo mientras haya la necesidad de sostener en el extranjero Los jóvenes que por cuenta del estado irán a recibir cierta educación especiad, se comprende que lejos de cometerse una injusticia, se trata da remediar la que hasta ahora se ha venido cometiendo. (...) ⁴².

⁴⁰ *Diario Llevado en la Universidad de Antioquia por el estudiante Pedro P. Betancourt el año de 1894*. Introducción de Humberto Barrera, en, *Revista de Estudios Sociales*, Medellín, Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES), 1995, p. 163.

⁴¹ Para un acercamiento más profundo sobre la discusión sobre la formación técnica en Colombia, ver Frank Safford, *El ideal de lo práctico: El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional/El Ancora Editores, 1989.

⁴² AHC, GB, "Asamblea Legislativa, Informe de una Comisión", Cartagena, octubre 24 de 1874, No. 971.

A esta sugerencia hecha por la comisión que evaluó el proyecto, el gobierno estatal resolvió prestarle atención un mes después, luego de largas sesiones en las que se discutió la conveniencia de la misma: “La enseñanza de la Jurisprudencia i de las Ciencias Políticas no se dará sino en el caso que lo permita el estado [situación] del erario, o de que las cátedras sean servidas gratuitamente por patriotas idóneos. (...)”⁴³.

Posteriormente, la Escuela de Jurisprudencia fue abierta para beneplácito de quienes se declaraban amigos de los estudios tradicionales, y aún al terminar el periodo del presente estudio, continuaba funcionando como una de las de mayor demanda educativa en el Estado.

6. La escuela de Medicina

Paralela a la escuela de Jurisprudencia se hallaba la de medicina y junto con ésta, conformaban los dos programas de mayor renombre académico y de mayor demanda educativa de carácter superior en el Estado Soberano de Bolívar durante los años del presente estudio⁴⁴. Como he afirmado antes, para llegar al grado de Doctor en Medicina y Cirugía era necesario ser Bachiller en Literatura y Filosofía y posteriormente presentar el examen de admisión a la escuela en mención. El plan de estudios se desarrollaba en seis años y constaba de 25 cursos distribuidos de a cuatro en cada año académico a excepción del segundo año, en el cual se veían cinco⁴⁵. (Acerca de los cursos que se desarrollaban ver Anexo. El programa durante los dos primeros años contenía asignaturas de poca utilidad en el campo médico, como gramática latina y física Experimental y aplicada. Igualmente, elementos de geología y mineralogía. Estas asignaturas fueron suprimidas en 1880 y se agregaron otras, con lo cual se moldeó un plan con áreas específicamente médicas. El nuevo programa, que se reducía a cinco años de estudio académico, se reformó de tal forma que ahora se incluían cursos con pre-requisitos, es decir, se necesitaba en algunos cursos como el de anatomía descriptiva, el cual constaba de tres niveles: para poder cursar el segundo nivel, había que completar académicamente el primero. Igual caso se presentaba con asignaturas como Fisiología, Farmacia teórica y práctica, patología interna, (y) Materia medica y terapéutica. La reducción del programa a cinco años se logró gracias a La supresión de algunas materias de los primeros dos años y del último (sexto). De hecho, el nuevo quedó con 20 cursos, cinco menos que el anterior⁴⁶.

Tener un plan de estudios médicos era costoso, y debido a la escasez de fondos estatales, muy frecuentes durante estos años⁴⁷, no faltaron las carencias de

⁴³ AHC, GB, “Poder Ejecutivo, Proyecto de lei sobre Instrucción Pública”, Cartagena, noviembre 26 de 1874, No. 995.

⁴⁴ Esta demanda sigue siendo prácticamente la misma en toda la historia de la Universidad.

⁴⁵ AHC, GB, “Acuerdos, Que determina las materias de enseñanza”, Cartagena, febrero 6 de 1870, No. 672.

⁴⁶ AHC, GB, “Poder Ejecutivo, Decreto No. 10 Por el cual se organiza provisionalmente la enseñanza en el Colejio del Estado”, Cartagena, febrero 20 de 1880, No. 2289.

⁴⁷ Marco Palacios, *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia: 1875-1994*, Bogotá, Editorial Norma, 1995. Hace una buena reflexión histórica de la época.

útiles necesarios para el aprendizaje. En 1870 los profesores de la escuela se quejaron por la falta de materiales necesarios: “Hallándose dando lecciones en el establecimiento los profesores de Anatomía nos presentamos en sus aulas. El primero nos manifestó que sus alumnos están muy en lo jeneral; pero que este progreso no podía ser sólido ni positivo sin una sala anatómica provista por lo menos de dos cajas de disección”⁴⁸.

En octubre de 1870, Cayetano C. Morales, Manuel C. Bello y Nicolás Jimeno Collante, quienes integraban una comisión formada por el Poder Ejecutivo del Estado con el propósito de evaluar la situación de la Escuela de Medicina recomendaban:

Estimando favorecer la Escuela de Medicina proveyéndola de lo necesario para la mejor marcha de la enseñanza, considera vuestra comisión como medidas indispensables:

- 1o- Votar en el presupuesto de rentas i gastos para el año próximo la cantidad de \$ 2000,00 para la adquisición de lo que dicha escuela necesite
- 2o- Crear en el Hospital de Caridad un anfiteatro anatómico
- 3o- Reorganizar el Hospital de Candad adaptándole a la enseñanza practica de la medicina...
- 4o- Aumentar los catedráticos de la escuela de medicina,, i que por ahora puede fijarse en el numero de tres. (...)⁴⁹.

Sin embargo, todavía en el año 1878 no se contaba con los implementos necesarios para que los estudiantes de medicina pudieran realizar sus prácticas completamente. Así lo muestra un informe en el que los profesores de la escuela de medicina declaraban:

Para que la enseñanza...de estos cursos diera un mejor éxito, será indispensable que a la teórica que reciben los alumnos se uniera la practica, cosa que no puede conseguirse, como es de deseares, en los hospitales de este ciudad, donde Los casos de enfermedades quirunicales no se presentan frecuentemente; requiere aparatos quirurjicos, que solo viéndolos i examinándolos es como se aprende su manejo i aoje la existencia de un museo de Anatomía Patolojica; pero como el estado no tiene ni podrá proporcionárselo fácilmente, propone(n) la consecución de algunas preparaciones... de las alteraciones patolojicas, con las que, hasta cierto punto, podrían suplirse lo que los recursos (del) erario no nos permite conseguir, i que darían a los estudiantes un conocimiento aproximado de Las Lesiones que causan las enfermedades que mas tarde, en el ejercicio de la profesión medica, tendrán que combatir⁵⁰.

⁴⁸ AHC, GB, “Poder Ejecutivo, Informe del Presidente de la Junta Superior de Instrucción Pública al señor Secretario General de Estado”, Cartagena, marzo 29 de 1870.

⁴⁹ AHC, GB, “Informe de una Comisión”. Cartagena. Octubre 30 de 1870. N° 718.

⁵⁰ AHC, GB, “Secretaria General de Estado, Informe del Director Jeneral de Instrucción Publica del Estado”, Cartagena, agosto 19 de 1878, No. 1949.

En el informe agregaba el redactor, quien evaluaba todas las clases: “la enseñanza de la Materia medica i de la Terapéutica requiere la existencia de una farmacia en donde los alumnos puedan adquirir el conocimiento practico de los caracteres físicos i químicos de los medicamentos i de sus fórmulas, í de una clínica para el estudio de sus propiedades fisiologicas i terapéuticas (...)”⁵¹ Una de las circunstancias más regulares en el Colegio del Estado en los años del presente estudio, asunto que acompaña a las universidades públicas desde sus inicios, es la constante ausencia de fondos públicos para su correcta función y mantenimiento.

Ahora bien, dentro de las escuelas profesionales, existían escuelas técnicas, cuya duración era, por término medio, tres años y parecían responder a necesidades de carácter económico coyuntural⁵². Entre ellas se encontraban la Escuela de Farmacia, la Escuela de Comercio y la Escuela de Política. Estas tres escuelas se habían creado antes de la temporalidad del presente estudio, sin embargo, en la documentación consultada no se les ha podido rastrear en fechas posteriores al año de 1870, en el cual solo aparecen establecidos los programas de estudio de cada una de estas, junto con los demás programas existentes. Por ello es muy probable que estuviesen en los planes, pero no queda claro si estuviesen funcionando. Igualmente es posible que estos programas no pasaron de ser buenos intentos de los gobiernos radicales por modernizar y diversificar los planes de estudios existentes.

Cabe anotar acerca de estos programas que, en su mayoría, en los primeros años de estudio se reproducían las mismas asignaturas que se veían en las escuelas de Literatura y Filosofía y Complemental, para concluir en el último año con la temática específica de que trataban los campos de estudio de cada una en particular. En otras palabras, los programas incluían asignaturas ya vistas por los estudiantes en planes anteriores y la formación específica no se lograba desarrollar completamente en un año como el programa lo consideraba. Un ejemplo de ello lo formaban los programas de Comercio y de Farmacia, en los cuales solo hasta el último año se cursaban asignaturas como Código de comercio y leyes de aduana en la primera y Elementos de Química orgánica e inorgánica, así como Farmacia teórica y práctica en la segunda. (Sobre los planes académicos específicos de cada programa ver Anexo 5). Aun así, un estudio que trate de evaluar con mayor énfasis la permanencia de estos planes académicos en la historia del Colegio del Estado, tal vez pueda arrojar nuevas luces sobre su existencia y funcionamiento. Sin embargo, las fuentes existentes no permiten hacer tal rastreo por el mal estado en que éstas se encuentran.

⁵¹ AHC, GB, “Secretaría General de Estado, Informe del Director Jeneral de Instrucción Pública del Estado”, Cartagena, agosto 19 de 1878, No. 1949.

⁵² A cada nuevo plan económico, los gobiernos de turno le acompañaban un plan educativo que respondiera al tipo de formación necesaria de acuerdo con los mismos. Al respecto consultar a: M. Palacios, *Entre la legitimidad y la violencia*, en el campo de las políticas económicas instauradas, véase a: Diana Obregón, *Sociedades científicas en Colombia, La Invención de una tradición 1859-1926*, Bogotá, Banco de la República, 1992, p. 41 y a J. Lane, *La reforma universitaria*, en el campo de las ideas educativas universitarias.

Sin embargo, entre las escuelas que surgieron casi simultáneamente con la fundación del Colegio del Estado, se encontraba la Escuela de Náutica, cuyo nacimiento se le debe al plan de estudios establecido por Francisco de Paula Santander. No obstante, su larga permanencia en el Colegio del Estado, en medio de los tropiezos presupuestales por los que constantemente atravesó, es poco lo que se sabe sobre ella. Sin embargo, su presencia en el Colegio parecía tener cierta relevancia entre quienes consideraban que era necesaria la formación que se impartía en la escuela para el progreso de la nación. En 1869, ante la imposibilidad que tenía el Estado Soberano de Bolívar de continuar sosteniendo los gastos de la Escuela de náutica, se encomendó a Manuel Amador Fierro el propósito de lograr una asignación presupuestal del Gobierno Nacional para evitar un eventual cierre de la mencionada escuela. En su representación, como fue llamada su misión, Amador Fierro intervenía diciendo:

un deber sagrado me ha traído ante ustedes, señores representantes... un deber sagrado he dicho, i así es realmente porque se trata de la instrucción de la juventud, pero de esa instrucción cuyos benéficos resultados no serian únicamente provechosos al estado sino a La Nación. En La Escuela de Náutica se forman excelentes marinos cuyos importantes servicios se hacen tan necesarios, principalmente en las aduanas de la Unión, donde a cada momento se reclama con instancia el auxilio de esa ciencia que hace del hombre el verdadero rey de los océanos; que presta un poderoso apoyo al comercio, favoreciendo la renta mas rica de Colombia en todos sus puertos (...) ⁵³

y agregó:

Ah las Repúblicas, todos los lugares de la tierra no son verdaderamente grandes y felices, sino cuando el Comercio, las artes, la industria, las ciencias todas derraman sus resplandores vivificantes por todas partes donde haya sociedad, donde exista el hombre: i todo eso, todo, necesita de La Náutica. Que existan buenos marineros en nuestra tierra i el pabellón colombiano, asi como cruza en las alas del vapor por nuestros ríos, saludara los mares remotos; que existan marinos en nuestra patria i veréis animarse el comercio, las artes, la industria, las ciencias, el adelanto en fin ⁵⁴.

Manuel Amador Fierro tenía muy claro para qué servía una escuela de este tipo cuando afirmaba entre otras palabras:

Cien, doscientos, mil buques cargados de libros para el estudiante, de herramientas para el artesano, de toda clase de instrumentos para los Colegios, los artistas i los médicos, de mercancías, de todo, en fin, se dirijen

⁵³ AHC, GB, "Poder Ejecutivo del Estado, Representación en qué se solicita que la nación continúe sosteniendo la Escuela de Náutica en el Colegio del Estado", Cartagena, febrero 6 de 1870, No. 672.

⁵⁴ AHC, GB, "Poder Ejecutivo del Estado, Representación en qué se solicita que la nación".

a nuestros puertos, pero temen aproximarse a ellos, porque estos puertos no los conoce el ojo i experiencia de sus náuticos. Han muerto ya los pocos colombianos que conocían la ciencia i a esos buques no se les puede mandar el auxilio que de esos reyes del mar solicitan para arribar con felicidad. Que hacer? Diez, veinte, cuarenta tal vez podrían arriesgarse, pero los demás temerían al naufragio i el país recibiría una grave herida, a parte de lo vergonzoso que será para Colombia no contar en sus costas con un solo náutico que ofrecer a una bandera amiga⁵⁵.

La idea de una potencial importancia de las costas en un futuro, así como la necesidad de la escuela para el progreso económico de la nación estaban presentes desde ya en la mente lúcida de este personaje, quien además, esbozaba con claridad de hombre de estado, la necesidad de la Escuela de Náutica antes de tener una marina en el país:

En todas las naciones civilizadas, la náutica constituye uno de los principales ramos de estudio en los Colegios Nacionales, porque en todas ellas se necesita de este elemento para prosperar. Podría existir una farmacia en un lugar en donde no existieran médicos? Así tampoco podría jamás existir la Marina si no hay náuticos. Si los hubiera podían curarse ciertas enfermedades de la República, i el movimiento progresista que apenas llega a percibirse, tomaría un vuelo gigantesco i admirable.

No se piensa, por ahora, en la Marina Nacional, puesto que actualmente el país no puede sostenerla; pero con el tiempo los alumnos de náutica (...), pueden lanzarse en los océanos a favor de sus naves.

Esa marina mercante aumentaría gradualmente; i así como un comerciante fleta un buque en el Havre(„) para Colombia (...), del mismo modo se fletaría un buque colombiano en nuestros puertos para Europa. Asia o Africa, i este movimiento, favoreciendo los intereses fiscales de la República, sería un apoyo positivo a beneficio del cual podrían los pueblos levantarse de esa postración mortal, cuyos delirios frenéticos producen(..) las grandes revoluciones que envuelven (...) a este pobre país, porque ese es el resultado de la inacción - falta de fe en el porvenir (...)⁵⁶

A pesar de una intervención aterrizada y futurista, los sueños de Manuel Amador Fierro se toparon con la realidad de ausencia de fondos y aunque su discurso logro prolongar un tiempo más el cierre de la escuela de náutica, curiosamente –y quizás por una cuestión del destino-, unos años más tarde, el mismo Amador Fierro que tanto defendía su sustentación financiera, ahora presidente del Estado Soberano de Bolívar, se vio abocado a sentenciar su clausura⁵⁷. Ahora bien, pese al cierre de la escuela, el cual no parece haber sido muy largo, en 1874 el director de Instrucción Pública del Estado, Mauricio

⁵⁵ AHC, GB, “Poder Ejecutivo del Estado, Representación en qué se solicita que la nación”.

⁵⁶ AHC, GB, “Poder Ejecutivo del Estado, Representación en qué se solicita que la nación”.

⁵⁷ AHC, GB, “Poder Ejecutivo, Decretos, En que se dispone que cese 1a Escuela de Náutica en el Colegio del Estado, por cuenta de su tesoro”, Cartagena, julio 10 de 1870, No. 696.

Verbel, la incluía en su informe anual como otra de las existentes en el Colegio⁵⁸, lo cual permite ver la importancia que el gobierno le confería al tipo de estudios que en ella se impartía para los intereses del Estado y de la Nación.

Sobre el programa académico de la Escuela de Náutica se puede agregar que esta tenía una duración de seis años al igual que el de medicina. Este programa se desarrollaba en los mismos términos en que lo hacían las demás escuelas, por cuanto no se veían las asignaturas específicas del campo de estudio, sino hasta el tercer año cuando a duras penas se incluía una: Cosmografía Náutica. En adelante, el estudiante se metía de lleno en las asignaturas específicas. Esta situación era general entre las escuelas del Colegio y parecía querer formar al individuo en aquellas lagunas que la etapa formativa básica dejaba sin cubrir. No obstante, ello implicaba una mayor duración del tiempo de estudio real en cada carrera superior (sobre el plan completo de estudios establecido en 1870 (ver anexo 6).

Durante las pesquisas realizadas no se encontró mayor información sobre cambios hechos en el plan de estudios de la Escuela de Náutica sino hasta 1880, fecha en la cual se reformó completamente. El nuevo plan incluía asignaturas cuya profundidad formativa era más específica, e incluso eliminaba asignaturas que respondían al tipo de formación impartida en la Escuela de Literatura y Filosofía y se diferenciaba del anterior, no solo por los cambios antes anotados, sino que, además, no se tenía que llegar al tercer año de estudios para poder ver asignaturas propias de la carrera⁵⁹ (ver anexo 7).

En la historia del Colegio del Estado, igualmente se crearon otras escuelas técnicas cuyos egresados debían contribuir con el desarrollo de la unión, pero que, sin embargo, tuvieron una vida relativamente efímera. Fue el caso de las escuelas de Telegrafía (1876)⁶⁰ y la de Agronomía (1878)⁶¹, y aunque la Telegrafía, al parecer estuvo en funcionamiento, la de Agronomía parece, al igual que otras ideas de avanzada, se quedaron solo en proyectos, es decir, engavetadas en los armarios del tiempo.

7. Los métodos de enseñanza

Es curioso observar que en ninguna de las leyes o decretos revisados entre 1870 y 1879 en el Estado Soberano de Bolívar se pueda hallar establecido un método de enseñanza para las clases y escuelas de los colegios. Pese a lo anterior, es

⁵⁸ AHC, GB, "Secretaría Jeneral de Estado, Informe anual del Director de Instrucción Pública", Cartagena, 11 de septiembre de 1874, SN.

⁵⁹ AHC, GB, "Poder Ejecutivo, Decreto No. 10 por el cual se organiza provisionalmente la enseñanza en el Colegio del Estado", Cartagena, febrero 20 de 1880, No. 2289.

⁶⁰ AHC, GB, "Poder Ejecutivo, Decreto 22 de 1876, "por el cual se organiza la Escuela de Telegrafía en el Colegio del Estado", Cartagena, febrero 3 de 1876, No. 1346.

⁶¹ AHC, GB, "Asamblea Legislativa, Lei 58 que adiciona i reforma la Lei 35 de 1876 sobre instrucción pública". En su artículo 7º expresaba: Crease una escuela de Agronomía Teórica y Práctica, anexa al Colegio del Estado (...), Cartagena, 13 de diciembre de 1878. No. 2045.

evidente la implementación de algún procedimiento de enseñanzas en el Estado y la Unión, de acuerdo con las informaciones encontradas en investigaciones realizadas para otras regiones en iguales fechas. Un ejemplo de ello es el estudio de Miryan Báez bajo el título *La educación radical en Boyacá*. En este estudio, la autora encuentra que en 1870 se dictaban clases de acuerdo con el método Lancasteriano. Este método dice la autora:

consistió en que los alumnos de toda una escuela se dividían en grupos quedando bajo la dirección inmediata de los alumnos más aventajados, los cuales instruían a sus compañeros en la lectura, escritura, cálculo y catecismo, de tal manera como ellos habían sido enseñados por el maestro... Estos alumnos auxiliares se denominaron monitores... Este método fue bastante benéfico porque el maestro daba las lecciones solamente a los monitores y ellos se constituían en los multiplicadores de esas enseñanzas⁶².

Dicho método de enseñanza fue aplicable ante la constante carencia de profesores. Sin embargo, cuando se crearon en los estados escuelas normales, ya no fue necesaria -por lo menos con tanta frecuencia- la colaboración de los monitores. Ahora bien, ya antes de 1880 se había implementado un Método que era llamado comúnmente oral. Este sistema tenía una similitud con el que fue implementado en el siglo XVII, llamado *lectio*, cuya antigüedad en Colombia data de 1605, fecha en la que fue instituido por los jesuitas. Esta similitud consiste en que los catedráticos se ponían delante de sus alumnos a realizar en forma verbal la lección. Dicho acto implicaba la interpretación de todo un conjunto de gesticulaciones en una especie de teatralización de lo leído. Los alumnos por su parte, una vez culminada esta, tenían que consignar en sus libretas, las ideas que en el transcurso de la lección habían logrado captar con mayor claridad. Ello implicaba la superposición del oído sobre los demás sentidos⁶³, acompañados de la vista, para luego terminar con el tacto, al llevar las ideas al papel, así como lo explica claramente Renán Silva en su artículo: "Este procedimiento... significaba una especial jerarquía de los sentidos... y en donde el papel de los sentidos en el aprendizaje... está dominado por la junción que cumple el oído...y (cuya) posición central es la de escucha..."⁶⁴.

La diferencia entre ambos métodos consistía, en que el oral permitía la participación esporádica de los alumnos, siempre y cuando se hiciera en estricto orden y con la anuencia de los profesores. Igualmente, no era tan rígido como

⁶² M. Báez, *La educación radical*, p. 68.

⁶³ Acerca, del predominio del oído sobre los demás sentidos como una forma de perpetuar herencias tradicionales en el Caribe Colombiano Consultar a: Sergio Paolo Solano, "El autoperfeccionamiento popular. Artesanado y cultura en el Caribe Colombiano, 1850-1900", (Investigación Inédita, Cartagena, 1996, p. 23), quien sostiene pp. 425-488. "...la razón cultural de mayor peso...era el predominio de una cultura oral y por tanto la hegemonía que mantenía el sentido del oído sobre los demás, en especial sobre el de la vista, tan indispensable para que se desarrolle una cultura sustentada en la grafía, en los instrumentos institucionales que ello implica (escuelas, libros, etc.). de ahí que toda la pedagogía del siglo XIX se basara en la Lectura en voz alta y en dispositivos atávicos como la memorización, como una manera de aceptar el peso de esa tradición. "

⁶⁴ Renán Silva, "La vida cotidiana universitaria en el Nuevo, Reino de Granada", en Beatriz Castro (edit.), *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, Bogotá, Editorial Norma, 1996, p. 408.

el anterior y permitía cierta flexibilidad en las relaciones entre los alumnos y los catedráticos⁶⁵. En 1880 el gobierno nacional, luego de una protesta de las estudiantes de la Escuela Normal Nacional de Institutoras del Estado Soberano de Bolívar, estableció y reformó el método de enseñanza que hasta entonces se venía desarrollando. El nuevo método, llamado mixto, permitía la inclusión de textos de enseñanza al interior de las clases para los alumnos. Anteriormente quien llevaba los libros era el catedrático. Ahora el estudiante podía alternar lo oral con lo escrito. El cambio se hacía necesario puesto que la aplicación del método oral traía consigo varios problemas por resolver. Por ejemplo, Manuel Amador Fierro, luego de visitar las distintas clases en que se encontraba dividido el Colegio del Estado, encontró que:

1º- Si la clase es numerosa, difícilmente logra el profesor contraer la atención de los alumnos de manera que todos se aprovechen.

2º- el tiempo que pudieran emplear los alumnos en estudiar detenidamente una o mas materias, tienen que dedicarlo a desarrollar por escrito las pocas ideas que hayan logrado tener en la memoria, de la exposición hecha en la clase por el profesor, ideas que hasta pueden ser erróneas, i que, en todo caso, necesitan rectificación, sea de boca del mismo profesor, sea consultando algún libro, lo cual equivale a hacer uso de un texto cualquiera para la clase,

3º- Bien que en algunos institutos de Europa i en muchos de los Estados Unidos, se de bastante importancia a la enseñanza oral, no es, sin embargo, tan absoluto, que se prescindiera del todo de los textos que pueden servir para ilustrar i fijar las ideas del profesor sobre la materia que enseña, ya la vía de consulta, ya como norma i pauta en el encarrilamiento de sus exposiciones.

4º- Hai materias como la Historia, La Geografía, la Aritmética i otras muchas, en que es indispensable que el alumno tenga a la mano un libro de consulta, porque, a este respecto, la mera enseñanza oral será siempre teórica. i por consiguiente vaga e incierta, sin que la practica justifique su aprendizaje...

5º- Si bien es cierto que no debe adoptarse método alguno de enseñanza que produzca el resultado de desarrollar la memoria a espensas del entendimiento, es también inaceptable aquel cuyo resultado fuera el desarrollo del ultimo con absoluta prescindencia de la primera; i

6º- Se ha levantado una queja general, tanto de parte de los alumnos, como de los profesores mismos, contra el sistema actual de enseñanza por considerarlo dispendioso de tiempo, inseguro en sus resultados, i hasta perjudicial.⁶⁶

Pese a estos cambios, que en gran medida fueron adaptando la educación en el Estado de Bolívar a los nuevos modelos educativos, los problemas no dejaron de presentarse. En agosto del mismo año Eloi Porto, desde la Dirección General

⁶⁵ Pedro Betancourt, en su diario, declara que sus profesores dejaron de dictar algunas lecciones por dedicarse a echar chistes y contar historia; FAES, No 8 y 9, Medellín, junio de 1995, p. 160 en adelante.

⁶⁶ AHC, GB, "Gobierno Nacional, Resolución por la cual se determina el método de enseñanza que debe seguirse en las escuelas superiores nacionales de los estados i de los territorios de la Unión!", Cartagena, julio 7 de 1880, No. 2357.

de Instrucción Pública informaba que había una total anarquía en cuanto a la selección de los textos escolares y que dicha selección debería hacerla una junta⁶⁷. Lo que esta situación evidencia es el predominio de una tradición cuya tendencia se inclinaba hacia lo oral y que era continuada y preservada por los métodos de estudio implementados hasta 1880. Era muy difícil el cambio repentino en las normas y patrones que de tiempos anteriores a la puesta en marcha de un proceso modernizador de los sistemas educativos se venían experimentando. En el proceso de adaptación son muchos los conflictos que se deben librar entre la tradición el cambio. La práctica hace al maestro, y en el ejercicio de tradiciones orales en nuestras sociedades han sido prolijas.

Así, un estudiante cuyo sistema de estudios ha sido durante muchos años el de escuchar a su catedrático para luego anotar en su mamotreto⁶⁸ las pocas ideas que ha logrado copiar con claridad a lo largo de dos o más horas, difícilmente podrá de la noche a la mañana, como pretendían los intereses educativos de los gobiernos radicales, cambiar todo un cuadro de referencias cuya experiencia había sido hasta entonces el predominio del oído sobre los demás sentidos, es decir, lo oral, desde tiempos inmemoriales. A esta situación, se suma otra: el acto de escuchar implica a la vez la contraposición de las nuevas ideas escuchadas, con las ideas propias e interiores de quien escucha, en un proceso de aprehensión. De hecho, son dos mundos completamente distintos los que están en conflicto: el mundo innovador y revolucionario que traen consigo los libros, y el mundo de una sociedad decimonónica ágrafa representada en el pensamiento del estudiante que escucha atento la lectura⁶⁹. Los resultados de la aplicación de un método de estudios como el que he señalado aún están por investigarse para el caso del Estado Soberano de Bolívar.

Información con base en estudios globales existe en los trabajos de autores como Safford, Helg⁷⁰ y Raush, quienes consideran que, durante el periodo federal, la educación tuvo un gran impulso, pero las continuas guerras constituyeron un obstáculo en el proceso hacia la “modernización”, tal como lo pretendieron los intereses radicales. Jane Raush, por ejemplo, sostiene que el proceso emprendido por la reforma educativa de 1870, no tenía precedentes en comparación con otros países, y que el intento fue muy bueno, pero que -y esto es lo interesante, a pesar de la construcción de muchas escuelas y colegios, y del aumento del número de estudiantes, tal reforma no pasó de ser un gran intento y la educación no dejó, en lo general, de ser de carácter elitista⁷¹.

⁶⁷ AHC, GB, “Secretaría General de Estado, Informe del Director Jeneral de Instrucción Pública”, Cartagena, 30 de agosto de 1880, No. 2394.

⁶⁸ El termino es usado por Renan Silva en: “La vida cotidiana Universitaria”.

⁶⁹ Para una mayor profundizaren teórica sobre el mundo de los lectores y el mundo de los libros, se recomienda la lectura de Roger Chartier, *El orden de los libros, Autores, títulos y lectores en la Francia de los siglos XVI, XVII v XVIII*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1995; Igualmente, del mismo autor, *El mundo como representación*, Madrid, Editorial Gedisa, 1996, para una reflexión teórica sobre las representaciones mentales del mundo en el siglo XX.

⁷⁰ Aline Helg, *La educación en Colombia -1918- 1956: Una historia social política y económica*, Bogotá, CEREC, 1987.

⁷¹ Jane Raush, *La educación durante el federalismo: La reforma escolar de 1870*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo / Universidad Pedagógica Nacional, 1993.

En el transcurso de las anteriores reflexiones, intente llenar ciertos vacíos existentes en la historia de la Universidad de Cartagena durante los años de las reformas radicales, tales como, la forma de ingreso en el siglo XIX, el desarrollo de las actividades académicas, los planes de estudio, las escuelas, etc.; por ello, una vez finalizada esa parte, quiero concentrarme en mostrar algunos casos de ciudadanos provenientes de familias de artesanos, quienes lograron ingresar al Colegio del Estado, aun en contra de las dificultades de clase y etnia que la sociedad cartagenera imponía desde tiempos coloniales. Con lo anterior pretendo plantear un asunto que sigue abierto a futuras investigaciones: en qué medida la Universidad de Cartagena sirvió como instrumento de movilidad temprana de negros y mulatos de procedencia popular, quienes desempeñaron cargos públicos de relevancia en una sociedad cartagenera decimonónica, que característicamente se ha observado como excluyente en la historiografía tradicional, por contar con una tradición colonial de conductas aristocráticas muy arraigadas entre sus elites.

Los estudios recientes acerca de la participación de negros, mulatos y zambos en las gestas de independencia de la Cartagena del principios del siglo XIX, nos advierten de la importancia que, en el transcurso del siglo en mención, e incluso más adelante, debieron tener sus descendientes étnicos y estamentales⁷². Personajes como Pedro Romero, Pedro de Medrano, Cecilio de Rojas, Manuel Trinidad Noriega, Bartolomé Pérez, Lorenzo Hernández y otros, lograron evitar que las masas de gentes de abajo, armados todos, llevaran los hechos revolucionarios hasta consecuencias mucho más traumáticas para la sociedad cartagenera de entonces. Esta posibilidad de participar activa y conscientemente, así como de conciliar y de mediar, les permitió a los mulatos artesanos ganar espacios de reconocimiento, no solo entre las élites criollas que temían por una segunda Haití en tierras cartageneras, sino también entre la población misma.

Estos hechos, lejos de quedar olvidados en la memoria colectiva⁷³ de los cartageneros, a lo largo de todo el siglo XIX se mantuvieron latentes. Así lo demuestra los desfiles que cada año -en especial la del 11 de noviembre de 1911-, realizaban las organizaciones artesanales y luego las obreras hasta la casa de Pedro Romero, en las que se revivía el papel jugado por este y los demás. Igualmente, en una fecha tan distante de aquellos acontecimientos como lo es la de 1918, los gremios de artesanos y las organizaciones obreras organizaron una marcha que partía desde el Parque Centenario, llegaba hasta la calle Larga de dicha ciudad, le daba la vuelta a todo el sector amurallado y

⁷² Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación*, Bogotá, Banco de la República/ El Áncora Eds, 1998; Aline Helg, *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano, 1770-1835*, Bogotá, Banco de la República/EAFIT, 2011; Marixa Lasso, *Mitos de armonía racial. Raza y republicanismo durante la era de la revolución, Colombia 1795-1831*, Bogotá, Universidad de los Andes/Banco de la República, 2007; Jorge Conde, *Buscando la nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano, 1821-1855*. Medellín: Universidad del Atlántico/La Carreta Eds, 2009; Sergio Paolo Solano, "Trabajadores, jornales, carestía y crisis política en Cartagena de Indias, 1750-1810", en *Historia*, vol. 51, n° II, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, 2018, pp. 549-588.

⁷³ El concepto es tomado de: Moses Finle, *Uso y abuso de la historia*, Barcelona, Editorial Critica, 1975.

luego terminaba en el lugar de origen. Lo interesante de esta marcha, es que ese día se habría de imponer una lápida conmemorativa en la casa del mencionado personaje, para recordar su participación en los procesos independentistas de 1811⁷⁴.

En años posteriores a la independencia los artesanos reforzaron unos estilos de vida de corte estamental, organizado en torno a la valoración del trabajo, la educación, la buena honra y la proyección de una imagen social valorada positivamente por el resto de la sociedad. viene llevando a cabo Sergio Solano a partir de la segunda mitad del siglo XIX y parte del XX. Esta actitud altiva, acompañada de la asimilación de un discurso liberal que planteaba la soberanía del pueblo y el derecho a la ciudadanía, permitió que, a partir de 1850 en adelante, los artesanos (cuya mayoría era mulata y negra), peticionaran ante las autoridades de turno, la participación en nuevos espacios en la vida de la ciudad amurallada. Gracias a ello, a los esfuerzos y la disposición que muchos artesanos, entre los que sobresalían los tipógrafos, tuvieron para que sus hijos se formaran y salieran adelante, muchos estudiantes ingresaron a la Universidad y salieron de ella, escalando posiciones de reconocimiento social durante décadas posteriores⁷⁵.

8. Negros y mulatos en el Colegio del Estado

Entre 1867 y 1869 se matricularon en el Colegio del Estado 46 estudiantes, de los cuales 28 eran internos, y 18 eran externos. Esta diferencia en el número de estudiantes internos y externos se debía a que en su gran mayoría los internos provenían de las provincias, gracias al sistema de selección al cual he mencionado al iniciar el presente artículo. En 1872 el número total de alumnos matriculados era, según un informe de carácter preliminar, de 59 estudiantes⁷⁶; sin embargo, en un informe posterior del Rector, que parece ser mucho más definitivo, la cifra que se relacionó fue superior. En las nuevas cifras se relacionaban 35 alumnos internos oficiales, y 87 alumnos externos⁷⁷. ¿Qué había pasado?, ¿Se habían interesado mucho más en la ciudad y la región en llevar a sus hijos al estudio? ¿Estaban funcionando realmente los planes trazados por los liberales en el sentido de lograr que hubiera cada vez más jóvenes *bebiendo de las aguas de la Ilustración* como se estaba esperando?

⁷⁴ En la prensa comercial de todo el año de 1911 se pueden encontrar un número variado de noticias que giran todas alrededor de la conmemoración de los acontecimientos del 11 de Noviembre de 1811. Así consta en: AHC, "Conmemoración. Fiesta del Trabajo", El Porvenir, Lunes 29 abril de 1918. No. 5980. Sobre Pedro Romero ver: Alfonso Múnera, *Fronteras imaginadas*, Bogotá: Planeta, 2005, pp. 153-174; Sergio Paolo Solano, "Pedro Romero, el artesano: trabajo, raza y diferenciación social en Cartagena de Indias a finales del dominio colonial". *Historia Crítica*, n° 61, Bogotá, Universidad de los Andes, 2016, pp. 151-170; *Cartagena de Indias, sociedad, trabajadores e independencia en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX. Entrevista al historiador Sergio Paolo Solano D.*, Cartagena, IPCC, 2016.

⁷⁵ Sergio Paolo Solano, "Trabajo, raza, ciudadanía y estilos de vida en Colombia durante el siglo XIX", en *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 17, n° 2, Maracaibo, Universidad del Zulia, 2011, pp. 341-356; *El mundo de Cosme. Historia social de los trabajadores urbanos del Caribe colombiano, 1850-1930*, Bogotá, Biblioteca Diego Montaña Cuellar, 2022, pp. 425-488.

⁷⁶ AHC, GB, "Relación de los alumnos que han sido matriculados, en el Colegio del Estado i que han satisfecho el derecho de matrícula", Cartagena, enero 21 de 1872.

⁷⁷ AHC, GB, "Secretaría General de Estado, Sección de Instrucción Pública, Informe anual del Rector del Colegio del Estado", Cartagena, agosto 19 de 1872, No. 821.

Entre 1869 y 1872 el total de estudiantes se había triplicado, de alguna forma había aumentado el interés por la instrucción. En 1875 se graduaban 22 estudiantes, de los cuales 19 recibían el título de bachiller en literatura y filosofía, uno el de doctor en jurisprudencia, y dos el de doctor en medicina y cirugía⁷⁸. En 1878, el director de instrucción pública, refiriéndose al Colegio del Estado, relacionaba un total de 42 estudiantes; 17 internos y 25 externos. En el mismo informe el portador se lamentaba de que de estos 42, solo 24 asistían a clases: 17 en instrucción elemental (literatura y filosofía), y el resto en las carreras profesionales (medicina y jurisprudencia)⁷⁹. Un año más tarde, Froylán Manjarrés, quien se graduó de doctor en medicina y cirugía del Colegio del Estado, y que ahora se desempeñaba como secretario general del mismo lugar de donde había egresado pocos años antes, informaba en 1879 la existencia de un total de 68 estudiantes al interior de la institución. De éstos, 29 residían dentro del Colegio, mientras 39 vivían fuera del mismo.

Esta relación presentada por Manjarrés resulta interesante, dado que, por primera vez en todos los informes consultados, se establecían las edades y los lugares de procedencia de los estudiantes. Esto último resulta de especial importancia, debido a que muestra con claridad que al Colegio del Estado ingresaban jóvenes procedentes de toda la región. De esta promoción de graduados, salieron los líderes de mayor reconocimiento político, social y cultural del estado en fechas posteriores. Nombres como los de Eduardo Gutiérrez de Piñerez, Carlos Vives M., Felipe S. Viola, Andrés Fortich G., José Manuel del Castillo, Benjamín Baena, José A., Noguera, Manuel H., Pájaro, José Angel Tatis, Lascario Barboza, Camilo S., Delgado, entre otros, quienes una década más tarde se encontraban vinculados a cargos de competencia y de alta responsabilidad en el Estado.

En lo referente a sus lugares de origen: 22 de ellos eran de Cartagena, 15 de Sabanalarga, 6 del Carmen de Bolívar, 3 de Chinú, 3 de Arjona, 2 de San Estanislao, 2 de Lorica, 2 de Repelón, 2 de Magangué, 1 de Campo de la Cruz, 1 de Barranquilla, 1 de Panamá, 1 de San Juan, 1 de Ocaña, 1 de María La Baja, 1 de Quibdó, 1 de Turbana, 1 de Pasacaballos, 1 de Villanueva. y 1 de Santa Rosa. Llama la atención que 15 de los 68 estudiantes procedieran de Sabanalarga. De esta población salieron en el siglo pasado muchos jóvenes con la intención de formarse universitariamente, a tal nivel, que solo la capital del Estado la superaba⁸⁰. De éstos 68 jóvenes relacionados, 11 estudiaban medicina, 14

⁷⁸ AHC, GB, "Avisos", Cartagena, febrero 15 y 16 de 1875, No. 1059; "Avisos", Cartagena, mayo 12 de 1875, No. 1101; "Avisos", Cartagena, noviembre 30 de 1875, No. 1295; "Avisos", Cartagena, diciembre 16 de 1875, No. 1308; "Avisos", Cartagena, diciembre 17 de 1875, No. 1309.

⁷⁹ AHC, GB, "Secretaría General de Estado, Informe del Señor Director Jeneral de Instrucción Pública", Cartagena, agosto 17 de 1878, No. 1948.

⁸⁰ En el estudio de José Blanco, *Sabanalarga, sus orígenes y fundación definitiva*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1977, este autor escribe: Esas mismas gentes (las de Sabanalarga), o sus descendientes fueron quienes, unos cien años después de la "fundación definitiva", ya llenaban los claustros de la Universidad de Cartagena, en un número tal que le hacía escribir a Juan José Nieto en 1839: "que la Universidad del Distrito, a excepción de la capital, de ninguna otra parte tiene más alumnos que de Sabanalarga".

Jurisprudencia, y los demás asistían a las otras escuelas de formación, con una frecuencia de edades que oscilaban entre los 10 y los 30 años.

Este análisis del número de estudiantes, permite pensar que en realidad la demanda total de estudiantes no era muy fuerte, pero que en relación con la cantidad total de los que se presentaban en años anteriores al Olimpo Radical, el número era considerable. Así mismo, el número de estudiantes negros y mulatos tampoco era muy grande, sin embargo, ya se podían apreciar la presencia de dos de ellos: Manuel H. Pájaro y Lascario Barboza. Este último era hermano de Olegario y de Teófilo, los tres procedentes de la misma familia, quienes ingresaron al Colegio entre 1867 y 1872. A finales del siglo XIX, se hallaban vinculados a actividades médicas. Igualmente, ingresaron en estas mismas fechas, Hermógenes Díaz, Manuel H. Pájaro y Juan S. Gastelbondo. Este último se graduó primero que Pájaro en medicina y cirugía⁸¹. Manuel H. Pájaro y Juan S. Gastelbondo continuaron, el primero estudiando la carrera de medicina, en la cual se matriculó en 1876; mientras el segundo recibía un nombramiento como catedrático del Colegio del Estado en la Facultad de Medicina.

Ahora bien, luego de hablar un poco sobre las cifras de estudiantes que ingresaron al Colegio del Estado durante los años 1863-1885, quiero finalizar esta segunda parte refiriéndome un poco a la vida y obras de dos de los estudiantes mulatos y de origen humilde que una vez salieron de las aulas universitarias ejercieron mayor influencia en la vida académica, cultural y política de la Cartagena de finales del XIX y parte del XX. Me refiero aquí a Manuel H. Pájaro y Lascario Barboza.

8.1 Manuel H. Pájaro Herrera

Transcurrido apenas 1 año luego de la Convención de Rionegro de 1863, en un momento histórico en el que los mejores esfuerzos de los radicales parecían estar siendo dirigidos por los ideales de ilustrar y educar a los colombianos de todas las capas sociales, ingresa al entonces Colegio del Estado, en enero de 1864, Manuel H. Pájaro. Sus padres Juan José Pájaro y Marcelina Herrera lo bautizaron en la Iglesia de la Santísima Trinidad de la ciudad de Cartagena, bajo el nombre de Manuel de Jesús Pájaro Herrera⁸². Nacido de padres pobres y de familia humilde, tal como lo afirma Samuel Otero Guzmán en el libro *Cien costeños meritorios*, y quien lo identifica como hijo legítimo de padres pobre, este personaje habría de marcar su impronta en la formación académica de muchos jóvenes que posteriormente ingresarían, al igual que él, a estudiar medicina. Con apenas nueve años de edad, este muchacho nacido y criado toda

⁸¹ AHC, GB, "Avisos", Cartagena, enero 20 de 1876, No. 1335.

⁸² Archivo Eclesiástico, Iglesia de la Santísima Trinidad, Libro de Bautismos No. 27, agosto-diciembre de 1855, p. 19, Cartagena, 30 de septiembre de 1855, (en adelante AEIST). Samuel Otero Guzmán, *Cien costeños meritorios*, Cartagena, Imp. Departamental, 1925.

su vida en Getsemaní, uno de los barrios más populares en la Cartagena de entonces, es admitido en el colegio luego de ganarse una beca de estudios por oposición, para recibir sus primeros años de formación.

Entre 1874 y 1875⁸³ recibe grado de bachiller en filosofía y literatura, luego de 5 años en la Escuela Complemental, y de 6 en la Facultad de Filosofía y Letras, ambas al interior del Colegio del Estado. Posteriormente, recibe el título de Doctor en Medicina y Cirugía el 4 de abril de 1880⁸⁴. A partir este año en adelante, además de ser recordado por sus excelentes notas, Pájaro fue ganando reconocimiento como docente, al ser nombrado en 1881 oficialmente catedrático de la escuela de medicina del Colegio del Estado, cargo que desempeñó hasta los últimos momentos de su vida al final de la primera mitad del siglo XX. Fue igualmente catedrático del Colegio de la Esperanza durante once años, en donde dictó clases de filosofía y literatura. Como escritor, se destacó al escribir un variado número de artículos sobre temas diversos; como redactor, se destacó por su valiosa colaboración en 1881 en el periódico *El Herald*, y por la creación de tres periódicos. En compañía de Manuel Dávila Flórez y Manuel Posada fundó *La Voz Nacional*. Posteriormente, en 1894 fundaría *El Eco de la Costa* y, finalmente en 1895 el *Correo de Bolívar*.

Como académico se destacan entre otras informaciones que he podido hallar en las fuentes consultadas y que resultan de sumo interés para estudios sobre el nacimiento de intereses científicos en la región, el hecho de ser uno de los fundadores de la Academia de Historia de Cartagena y socio correspondiente de la Academia de Historia de Bogotá, así mismo, en 1888 fue uno de los miembros fundadores de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales de Bolívar, institución de la cual fue presidente durante varios periodos. En 1918 fue nombrado presidente honorario del Tercer Congreso Médico Nacional, congreso del cual también formaron activa participación personajes como Teófilo Barboza, José Caballero L, Santiago Caballero L, Rafael Calvo, Justiniano Martínez y Manuel Fco. Obregón; en este mismo año la Academia de Medicina de Cartagena, aprobó unánimemente una resolución en la que se le reconocían sus méritos y su labor. En el texto de la misma, la cual incluía igualmente la aprobación de los galenos de mayor peso académico de la ciudad, se escribía:

La Academia de Medicina de Cartagena, se complace en reconocer en su miembro activo señor Doctor Manuel H. Pájaro, expresidente de esta corporación, a uno de sus componentes más distinguidos, cuyas brillantes ejecutorias, hijas de sus relevantes virtudes y de su reconocida competencia profesional, le hacen acreedor al respeto y la consideración general. Así mismo, deja constancia que es el señor Doctor M. H. Pájaro,

⁸³ Cito dos fechas, dado que en la prensa oficial del Estado aparece graduado en 1875, mientras en la comercial se cita como 1874, remito al lector a las fuentes. Véase: AHC, GB, "Avisos", Cartagena, mayo 12 de 1875; *El Porvenir*, Cartagena, agosto 14 de 1918, No. 6063.

⁸⁴ AHC, GB, "Secretaría General de Estado, Grado de Doctor", Cartagena, abril 24 de 1880, No. 2320; citado igualmente en: *El Porvenir*, Cartagena, agosto 18 de 1918, al publicar su biografía.

uno de los personajes a quienes más debe la Cartagena intelectual y la Cartagena proletaria, pues tanto en el campo de la instrucción pública, como en el ejercicio profesional ha sido siempre uno de los más abnegados servidores, y más de tres generaciones han recibido de su vasta ilustración el pan de sabias enseñanzas y de sus grandes conocimientos médicos el alivio para sus dolencias materiales⁸⁵.

Finalmente, Pájaro sobresalió como político, al desempeñarse en distintos cargos de importancia. En 1884 fue diputado de la asamblea del Estado Soberano de Bolívar; en 1886, año en el cual los intereses políticos del gobierno liberal radical se encontraban en franca decadencia, y un nuevo régimen de gobierno, no tan abierto a las ideas progresistas, se abrió paso, en medio de varios conflictos sociales, fue nombrado miembro suplente al Concejo Municipal. Del mismo modo, en 1903, fue miembro de la Asamblea Departamental, corporación en donde se desempeñó con mucha destreza política, siendo su presidente durante varios años. En 1904 fue elegido representante primer suplente al Congreso de la República. En 1910 fue director de instrucción pública del Departamento de Bolívar. En 1918, gracias a su estudio: Las condiciones higiénicas de Cartagena, del cual se conserva en buen estado una copia en el Archivo Histórico de Cartagena, es nombrado presidente de la Comisión Sanitaria Accidental, la misma que se conformó debido a una epidemia de viruela que azotó a Cartagena durante esos años.

Esto último lo realizó siendo decano de la facultad de medicina de la entonces Universidad de Cartagena. A partir de este momento de la vida de este personaje se pierde su rastro. La información disponible no permite seguir adelante. La consulta de algún tipo de archivos personales de amigos y familiares, bien podrían arrojar nuevas luces al respecto⁸⁶.

8.2 Lascario Barbosa de la Rosa

Al igual que el Doctor Manuel H. Pájaro, en el Getsemaní de la Cartagena decimonónica fue donde nació y creció, uno de los médicos de mayor reconocimiento entre todos los estratos sociales de entonces. *Dueño de una capacidad inquebrantable para socorrer a los necesitados en sus dolencias más apremiantes*, tal y como es calificado en la prensa local cartagenera de finales del XIX y parte del XX; Lascario Barboza, fue uno de los personajes de mayor popularidad, según lo muestra la información consultada.

⁸⁵ AHC, *El Porvenir*, Cartagena, noviembre 15 de 1918, No. 6138.

⁸⁶ Remito a los interesados que quieran profundizar un poco más sobre la vida, y obras de este personaje a consultar la *Gaceta de Bolívar* entre 1864 y 1874; el *Diario de Bolívar* entre 1875 y 1886; igualmente *El Porvenir*, Nros 5980, 5997, 6037, 6063, 6076, 6138, 6142, 6146, 6151 y 6154 de 1918, de igual forma los Nros. 6175, 6298, 6300, 6305, 6349, 6399, 6432 y 6594 de 1920. Recomendamos del mismo modo la consulta del libro de Donaldo Bossa, *Nomenclátor Cartagenero*, Bogotá, Banco de la República, 1981, quien afirma de Pájaro que: Fue clínico y médico general a más de profesor en la Escuela de Medicina... y cultor de las letras. Sus hijas las Pájaros, fueron en Cartagena una institución. Finalmente, recomendaré la lectura de un artículo de: José Yances, "Los tres manueles", en, *Boletín Historial*, n.º 118, Cartagena, Academia de Historia de Cartagena, 1953, pp. 90 - 100.

Hijo del renombrado pedagogo del mismo sector de la ciudad, Lorenzo Barboza, a quien se le apodaba El maestro zambito y de Petrona de la Rosa, Barboza tuvo que forjarse un espacio con mucho sacrificio para poder ganarse su ingreso al entonces Colegio del Estado, pues su condición de hijo natural⁸⁷, le dificultaba en gran medida las posibilidades de seguir adelante. Ingresó al Colegio del Estado en enero de 1866, a realizar sus primeros estudios, de donde salió en 1870. En ese mismo año inicia estudios de Filosofía y letras, para más tarde graduarse de bachiller en filosofía y literatura en 1875. En 1876, un año después de terminar sus estudios de bachillerato, Barboza reingresa a la Universidad, luego de un examen que la prensa local calificó como brillante para continuar sus estudios en medicina y cirugía. Estos estudios los desarrolló sin parar hasta febrero de 1882, año en el cual recibe grado de Doctor en medicina y Cirugía. Así anotó el periódico El Porvenir el día de su graduación:

La juventud, ha dicho Bolívar, es la esperanza de la patria. Un nuevo gladiador ha aparecido en el campo de la ciencia, este gladiador es el Doctor LASCARIO BARBOZA. que el 18 del presente, después de un lúcido exámen en el Colejio del Estado, recibió el título de Dr. en Medicina y Cirugía. Enviamos al joven Dr, LASCARIO BARBOZA nuestras más sinceras felicitaciones i deseándole prosperidad en su carrera⁸⁸.

En 1884 contrajo nupcias con Luisa Zúñiga⁸⁹ matrimonio del cual nacieron Sofrenan y Teresa entre otros hijos. En 1885 fue nombrado director del pabellón del Hospital de Caridad de Cartagena⁹⁰, cargo en el cual ejerció sus cualidades solidarias con los enfermos cuya procedencia era de popular. Fue médico oficial del Lazareto del departamento, e igualmente presidente de la facultad de medicina del Colegio del Estado, lugar de donde se había graduado como médico unos años antes. Según Bossa Herazo, Barboza fue uno de los primeros clínicos de Colombia. Se especializó en Costa Rica (no establece qué tipo de especialidad realizó), y le otorga una preeminente posición y un popularismo sin igual en la Cartagena de finales del XIX y principios del XX. Luego de varios días de sufrimiento, de amarga y absoluta pobreza, este personaje muere en una quinta de sus amigos los del Castillo, en el barrio El Espinal de Cartagena⁹¹. Un día después de su muerte, el editor del periódico El Porvenir escribía con palabras llenas de desconcierto, amargura y pesar que: “Ya el Doctor Lascario

⁸⁷ “En la ciudad de Cartagena a veinte i cuatro de marzo de mil ochocientos sesenta. Yo el infrascrito cura interino de esta parroquia la Santísima trinidad, bautiza solemnemente a José Lascario, que nació el 25 de diciembre de mil ochocientos cincuenta i ocho, hijo natural de Lorenzo Barboza i Petrona M. de la Rosa, siendo padrinos los señores José Pablo Rodríguez i Teresa Zubiandi de Rodríguez de la Torre, personas instruidas”, en: AEIST, Libro de Bautismos No. 18, Cartagena, marzo 24 de 1860, Ver igualmente a D. Bossa, *Nomenclátor cartagenero*, p. 15.

⁸⁸ Biblioteca Bartolomé Calvo del Banco de la República, Fondo de prensa microfilmada *El Porvenir*, Sección de Gacetilla, “Felicitación”, febrero 26 de 1882, No. 248, en adelante BBC.

⁸⁹ En la nota de felicitación que se publicó en el periódico, los remitentes de la columna escribían: Si la honradez, el talento i la virtud, son prendas seguras de felicidad en este mundo, los nuevos esposos que poseen estas cualidades en alto grado, no verán nublarse nunca el hermoso horizonte de su vida, que es lo que sinceramente deseamos, en: BBC, *El Porvenir*, “Sección de Remitidos”, Cartagena, septiembre 21 de 1884, No. 383.

⁹⁰ BBC, *El Porvenir*, “Nombramientos”, Cartagena, febrero 9 de 1885, (sin número); BBC, *El Porvenir*, “Decreto No. 19 sobre honores a la memoria del Dr Lascario Barboza”, Cartagena, enero 17 de 1911, No. 3851, el decreto también aparece en el *Diario de Bolívar*.

⁹¹ D. Bossa, *Nomenclátor cartagenero*, p. 151.

Barboza después de 28 años de ejercicio constante de la medicina y con numerosísima clientela, ha muerto pobre; porque entre nosotros si bien los médicos obtienen influencia social y prestigio político, no ganan en cambio sino lo indispensable para hacerle frente a las diarias necesidades de la vida”⁹². Lascario Barboza, pese a su prematura muerte ocurrida en 1911 cuando apenas tenía 51 años de edad, alcanzó a desempeñar varios cargos de singular importancia, gracias a su excelente competencia como médico.

Conclusiones

Al margen de cuan efectivas fueron a nivel nacional las políticas de cambio y reforma implantadas durante el periodo del olimpo radical, al menos en lo referente al Caribe Colombiano, hubo avances. La implementación de una escuela de náutica en el Colegio del Estado, cuando todavía el país no podía permitirse una armada nacional, así como la forma de selección de futuros estudiantes, dice mucho del tipo de prohombres que estaban al frente de las riendas de la región. Si bien es cierto que los problemas presupuestales agobiaron los proyectos y redujeron el avance de las reformas, no menos cierto es que se dieron pasos en la dirección correcta, la de la modernización de un centro de estudios universitarios, que contemplaba en su seno las tres etapas de formación en el mismo edificio, y la democratización de los espacios educativos, a través de una selección de los mejores estudiantes.

Si bien durante el periodo colonial era prácticamente imposible que un negro o un mulato pudiese llegar a la universidad, graduarse y convertirse en un profesional de referencia regional y hasta nacional, la época republicana, y en especial durante el periodo que abarca este artículo, vio nacer a individuos cuyas procedencias étnicas y condiciones de clase eran impensables en otros tiempos y otras geografías. De aquí que personajes como Manuel H. Pájaro y más complejo aun, la posibilidad de que un personaje como Lascario Barboza, quien no solo era mulato, sino que, además era pobre e hijo natural, como lo muestran las fuentes, pudieran llegar a graduarse y convertirse en verdaderos prohombres en la Cartagena de finales del siglo XIX, es una hazaña que solo es explicable a la luz de los estudios que se vienen adelantando en la facultad Ciencias Humanas de la Universidad de Cartagena.

En un estudio de hace pocos años, la investigadora Dora Piñeres de la Ossa⁹³, encontró el caso de Paulina Berengoff, quien se graduó de la Universidad de Cartagena a principios del siglo pasado. El caso estudiado por Piñeres es sorprendente, pero mucho más lo es el que en (circa) 1870, una mulata se extracción humilde se haya podido graduar de partera formándose en la misma

⁹² BBC, *El Porvenir*, Cartagena, enero 17 de 1911; igualmente: AHC, *Registro de Bolívar*, Cartagena, enero 17 de 1911.

⁹³ Dora Piñeres, “La primera mujer universitaria en Colombia: Paulina Berengoff la Universidad de Cartagena su centro de docencia y formación”, en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, n.º 4, Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2002, p. 24.

universidad de donde se graduó Berengoff, pero unos 45 años más temprano. La mujer mulata de apellido Herrera, vivió la amarga experiencia de ser rechazada en su propia ciudad por no cumplir con los designios para los que la sociedad de entonces entendía que toda mujer debía cumplir. Por ello, tuvo que marginarse de la ciudad que la vio nacer y asentarse en Barranquilla, ciudad que, por no tener pretensiones de abolengo, la acogió y allí se desempeñó como partera hasta sus últimos días⁹⁴.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Histórico de Cartagena:

Prensa Oficial, Gaceta de Bolívar (GB), 1863 – 1874.

Diario de Bolívar, 1875 –1885.

Prensa Comercial, *El Porvenir*, 1870 – 1918.

Diario de la Costa, 1900 – 1918.

Misceláneas, Tomos IV y V, 1885 - 1900.

Archivos Parroquiales

Iglesia la Trinidad, Libro de Bautismos, Años 1853 - 1870.

Restrepo, Pastor, *Documentos para la Historia de la Universidad de Cartagena, 1827-1869*, Cartagena, Mecnografiado, sin fecha.

Fuentes Secundarias

Conde, Jorge, *Buscando la nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe colombiano, 1821-1855*, Medellín, Universidad del Atlántico/La Carreta Eds, 2009.

Chartier, Roger, *El mundo como representación*, Madrid, Editorial Gedisa, 1996.

Chartier, Roger, *El orden del libro*, Madrid, Editorial Gedisa, 1995.

Báez, Myrian, *La educación radical en Boyacá, Fundamento Social y Político*, Boyacá, Academia Boyacense de Historia, 1996.

Bossa, Donaldo, *Nomenclátor cartagenero*, Bogotá, Banco de la República, 1981.

⁹⁴ Los datos sobre la vida de esta mujer mulata aún están por ser investigados. Durante mis pesquisas en el AHC, me encontré con un relato de las vicisitudes que tuvo que vivir por haber escogido la vida académica.

- Blanco, José, *Sabanalarga, sus orígenes y fundación definitiva*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1977.
- Burgos Ojeda, Roberto, *Introducción a la Historia de la Universidad de Cartagena*. Cartagena, Universidad de Cartagena, 1992.
- Echeverría, Mario León, *Historia de la Universidad de Cartagena*. Trabajo de investigación ordenado por el Rector de la Universidad según contrato celebrado con el autor en junio de 1973.
- Finley, Moses, *Uso y abuso de la historia*, Barcelona, Critica, 1975.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: El nacimiento la prisión*, Bogotá, Siglo XXI, 1990.
- Helg, Aline, *La educación en Colombia -1918- 1956: Una historia social política y económica*, Bogotá, CEREC, 1987.
- Helg, Aline, *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*, Bogotá, Banco de la República/EAFIT, 2011.
- Lane, John, *La reforma universitaria de la Nueva Granada. 1820-1850*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo / Universidad Pedagógica Nacional, 1994.
- Lasso, Marixa, *Mitos de armonía racial. Raza y republicanismo durante la era de la revolución, Colombia 1795-1831*, Bogotá, Universidad de los Andes/Banco de la República, 2007.
- López, Horacio, (comp.), *Obra Educativa de Santander*, vol. 1, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, Editorial Presencia, 1990.
- Maza Anaya, Edwin, *Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena. Su Historia*. Cartagena, Universidad de Cartagena, 1998.
- Múnera, Alfonso, *El fracaso de la nación*, Bogotá, Banco de la República/ El Áncora Eds, 1998.
- Múnera, Alfonso, *Fronteras imaginadas*, Bogotá: Planeta, 2005.
- Obregón, Diana, *Sociedades científicas en Colombia, La Invención de una tradición 1859-1926*, Bogotá, Banco de la República, 1992.
- Otero Guzmán, Samuel, *Cien costeños meritorios*, Cartagena, Imp. Departamental, 1925.
- Palacios, Marco, *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia: 1875-1994*, Bogotá, Editorial Norma, 1995.
- Piñeres de la Ossa, Dora, (comp.), *La Cátedra Historia de la Universidad de Cartagena: Mirar su historia para construir su futuro*, 3 vols. Cartagena, Universidad de Cartagena, 2001, 2003, 2006.

- Piñeres de la Ossa, Dora, *Modernidad, Universidad y región. El caso de la Universidad de Cartagena, 1920-1946*, Cartagena, Universidad de Cartagena/UPTC /Rudecolombia, 2008.
- Piñeres de la Ossa, Dora, “La primera mujer universitaria en Colombia: Paulina Berengoff la universidad de Cartagena su centro de docencia y formación”, en, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, n.º 4, Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2002.
- Piñeres de la Ossa, Dora, Sierra Merlano, Rita y Simancas Mendoza, Estela, *Rompiendo esquemas de invisibilidad: Mujeres profesionales, científicas y directivas. Universidad de Cartagena 1925-1990*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2014.
- Raush, Jane, *La educación durante el federalismo: La reforma escolar de 1870*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo / Universidad Pedagógica Nacional, 1993.
- Safford, Frank, *El ideal de lo práctico: El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional/El Ancora Editores, 1989.
- Silva, Renán, *Universidad y sociedad en la Nueva Granada*, Bogotá, Banco de la República, 1992.
- Silva, Renán, “La vida cotidiana universitaria en el Nuevo, Reino de Granada”, en, Beatriz Castro (edit.), *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, Bogotá, Editorial Norma, 1996.
- Solano, Sergio Paolo, “Trabajo, raza, ciudadanía y estilos de vida en Colombia durante el siglo XIX”, en *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 17, n° 2, Maracaibo, Universidad del Zulia, 2011, pp. 341-356.
- Solano, Sergio Paolo, “Pedro Romero, el artesano: trabajo, raza y diferenciación social en Cartagena de Indias a finales del dominio colonial”. *Historia Crítica*, n° 61, Bogotá, Universidad de los Andes, 2016, pp. 151-170.
- Solano, Sergio Paolo, *Cartagena de Indias, sociedad, trabajadores e independencia en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX. Entrevista al historiador Sergio Paolo Solano D.*, Cartagena, IPCC, 2016.
- Solano, Sergio Paolo, “Trabajadores, jornales, carestía y crisis política en Cartagena de Indias, 1750-1810”, en *Historia*, vol. 51, n° II, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, 2018, pp. 549-588.
- Solano, Sergio Paolo, *El mundo de Cosme. Historia social de los trabajadores urbanos del Caribe colombiano, 1850-1930*, Bogotá, Biblioteca Diego Montaña Cuellar, 2022.

Solano, Sergio Paolo, Vanegas Beltrán, Muriel y Flórez Bolívar, Roicer, “Sociedad, raza, educación y movilidad social: Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo y Sacerdotes en Cartagena de Indias (1750-1810)”. *Historia*, vol. 53, n° II, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, 2020, pp. 631-660.

Yances, José, “Los tres manueles”, en *Boletín Historial de la Academia de Historia de Cartagena*, n.° 118, Cartagena, Academia de Historia de Cartagena, 1953.

ANEXOS

Anexo 1: Escuela Complemental

1er Año	2do Año	3er Año	4º Año	5º Año
Idioma Español	Idioma español	Idioma español	Física experimental y aplicada	Física experimental aplicada y meteorología
Aritmética universal	Geografía Universal, especial de Colombia y especialísima de Bolívar	Trigonometría plana y esférica	Idioma inglés o francés	Ciencia administrativa, régimen político y municipal del Estado
Geografía Universal, especial de Colombia y especialísima de Bolívar	Algebra	Nociones de astronomía	Agrimensura nivelación	
Moral	Teneduría de libros	Física experimental y aplicada y meteorología	Gimnastica	
Fundamentos de la Fe	Geometría especulativa practica y lineal y dibujo	Idioma inglés o francés	Ciencia constitucional y Constitución de Colombia y de Bolívar	
Historia Antigua.	Historia de la Edad Media	Historia Moderna	Historia descubrimiento y colonización de la Nueva Granada.	

Anexo 2: Facultad de Literatura y Filosofía

1er Año	2do Año	3er Año	4º Año	5º Año	6º Año
Idioma Español	Idioma español	Idioma español	Idioma inglés	Física experimental y aplicada y	Física experimental y aplicada y

				meteorología	meteorología
Geografía universal, especial de Colombia y especialísima de Bolívar	Geografía Universal, especial de Colombia y especialísima de Bolívar	Gramática Latina	Física experimental y aplicada y meteorología	Moral	Idioma francés
Aritmética universal	Gramática Latina	Teneduría de libros	Fundamentos de la Fe	Agrimensura y Nivelación	Fitología y zoología
Gramática Latina	Algebra	Trigonometría plana y esférica	Lógica	Zoología y mineralogía	Cronología
Nociones de astronomía	Geometría especulativa y práctica y dibujo lineal	Idioma inglés	Metafísica	Idioma francés	Retórica
Historia sagrada	Historia antigua	Historia de la Edad Media	Historia Moderna	Historia del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada	Historia de Colombia

Anexo 3: Facultad de Jurisprudencia

1er Año	2do. Año	3er Año	4º Año
Derecho civil romano	Derecho civil y penal patrios	Código de comercio y leyes de aduana	Procedimientos jurídicos y práctica forense
Derecho de gentes y tratados públicos	Historia del derecho	Legislación militar	Pruebas judiciales
Prolegómenos del derecho eclesiástico universal	Derecho público eclesiástico	Instituciones canónicas	Historia de los concilios ecuménicos

Anexo 4: Facultad de Medicina

1er Año	2do Año	3er Año	4º Año	5º Año	6º Año
Gramática Latina	Anatomía general y descriptiva	Anatomía general y descriptiva	Anatomía general y descriptiva	Anatomía general y descriptiva	Patología General y especial quirúrgicas
Física experimental aplicada y meteorología	Elementos de fitología y zoología	Elementos de química orgánica e inorgánica	Anatomía y fisiología patológicas	Patología general y especial medica	Anatomía quirúrgicas
Elementos de geología y mineralogía	Fisiología Normal	Fisiología Normal	Patología general y especial	Patología General y especial	Higiene privada y pública

			médica	quirúrgicas	
Anatomía general y descriptiva	Terapéutica	Materia médica y farmacia	Percusión y auscultación	Obstetricia	Medicina legal
	Materia médica y farmacia				

Anexo 5: Escuela de Farmacia

1er año	2do Año	3er Año
Gramática Latina	Gramática latina	Gramática Latina
Física Experimental y aplicada y meteorología	Física experimental y aplicada y meteorología	Física experimental y aplicada y meteorología
Geología y mineralogía	Elementos de fitología y zoología	Elementos de química orgánica e inorgánica
Farmacia teórica y práctica	Farmacia teórica y práctica	Farmacia teórica y práctica

Anexo 6: Escuela de Náutica (1870)

1er Año	2do Año	3er Año	4º Año	5º Año	6º Año
Idioma español	Geometría especulativa y práctica y dibujo lineal	Geometría especulativa y práctica y dibujo lineal	Dibujo hidrográfico	Pilotaje, faena y maniobra de buques	Construcción naval y principios de fortificación
Aritmética universal	Geografía universal, especial de Colombia y especialísima de Bolívar	Trigonometría plana y esférica	Secciones cónicas	Construcción naval y principios de fortificación	Principios de artillería de mar y tierra
Geografía Universal, especial de Colombia y especialísima de Bolívar	Algebra	Cosmografía náutica	Idioma francés	Principios de artillería de mar y tierra	Idioma inglés
Física experimental y aplicada y meteorología	Física experimental y aplicada y meteorología	Idioma francés	Pilotaje, faena y maniobra de buques	Idioma inglés	

Anexo 7: Escuela de Náutica (1880)

1er Año	2do Año	3er Año
Estudios algebra superior y de aritmética	Secciones cónicas	Calculo diferencial e integral
Cosmografía náutica	Pilotaje, faena y maniobra de buques	Construcción naval y principios de fortificación
Dibujo hidrográfico	Nociones de mecánica	Principios de artillería marítima y terrestre
Física experimental y aplicada y dibujo	Astronomía	Cinemática, motores hidráulicos, resistencia de materiales, calor aplicable a las artes industriales, máquinas de vapor y similares